

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA UNIVERSITARIO Y PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS EN LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 52 DEL D.F.L. N° 2, DE 2009, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE IMPARTAN CARRERAS CON LICENCIATURA, POR EL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2024.



Solicitud N° 1738

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1549 29.11.2024

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19653, de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N°1, de 2005; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en el decreto N° 344, de 2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, cuyo texto refundido fue fijado en el decreto N° 155, de 2019, de la misma Secretaría de Estado; en la resolución exenta N° 4909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprobó las bases del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024; en la resolución exenta N° 7780, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, que adjudicó los proyectos del concurso; en el decreto exento N° 1095, de 2024, que distribuye montos globales del referido concurso; en el memorándum interno N°06/1042, de fecha 14 de octubre de 2024, de la Jefa de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N°3 y N°14 ambos de fecha 20 de noviembre de 2024, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Universidad Central de Chile y de la Universidad Católica del Maule; en los certificados de rendiciones presentadas; y, en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, ambas de glosa 06, consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional y para el Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura, y señala los ítems que lo conforman.
- 4°. Que, la letra b) de la glosa 06, en su primer inciso, contempla M\$8.612.614.- para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del DFL N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.
- 5°. Que, la citada glosa 06, en su segundo inciso, dispone la distribución de los recursos, contemplando:
 - i) \$2.509.875 miles destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1° del DFL N°4 de 1981, del Ministerio de Educación.
 - ii) \$1.627.784 miles destinados a proyectos presentados por las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910, a las cuales no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad con la ley N°20.129, para efectos de acceder a estos fondos.
 - iii) \$4.474.955 miles destinados a proyectos presentados por instituciones de educación superior privadas, no incluidas en el numeral i), referidas en el artículo 52 literales a), b) y c) del D.F.L. N°2 de 2010, del Ministerio de Educación, y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d), de la misma norma.
- 6°. Que, las instituciones señaladas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, son: a) Universidades; b) Institutos profesionales; c) Centros de formación técnica, y d) Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos; Academias de Guerra y Politécnicas; Escuelas de Armas y Especialidades de las Fuerzas Armadas; Escuela Técnica Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil; Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile; Escuelas Matrices de Oficiales de las Fuerzas Armadas; Escuela de Carabineros, Escuela de Formación de Carabineros, Escuela de Suboficiales de Carabineros de Chile, Escuela de Gendarmería de Chile, Escuela de Investigaciones Policiales, Centro de Capacitación Profesional de la Policía de Investigaciones de Chile e Instituto Superior de la Policía de Investigaciones de Chile.
- 7°. Que, el artículo 4 de la ley N° 21.091 establece que el Sistema de Educación Superior se compone por dos subsistemas: el universitario y el técnico profesional. El subsistema universitario lo integran las universidades estatales creadas por ley, las

universidades no estatales pertenecientes al Consejo de Rectores, y las universidades privadas reconocidas por el Estado. El subsistema técnico profesional lo integran los centros de formación técnica estatales, y los institutos profesionales y centros de formación técnica privados reconocidos por el Estado. Asimismo, forman parte del Sistema las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación.

- 8°. Que, considerando los subsistemas señalados precedentemente y en concordancia con lo dispuesto en la letra b) de la glosa 06 antes citada, y en el artículo 4° de la ley N° 21.091, se realizarán concursos de propuestas de proyectos de áreas estratégicas separados por subsistema, esto es, un concurso para el subsistema universitario y otro concurso para el subsistema técnico profesional, en los que podrán postular las instituciones que constituyen cada subsistema y además las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, dependiendo de si la institución imparte carreras con o sin licenciatura.
- 9°. Que, por lo señalado anteriormente, en el concurso del subsistema universitario podrán postular: 1) las universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, Ministerio de Educación; 2) las universidades privadas señaladas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, de dicho Ministerio; y, 3) las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura. Todas las instituciones que participen deberán contar con acreditación institucional vigente, en conformidad con lo establecido en la ley N° 20.129.

Que, los M\$2.509.875 contemplados en el literal i) del inciso segundo de la letra b) de la glosa 06, del Programa 03, serán destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4 de 1981, del Ministerio de Educación. En tanto que, los M\$1.627.784 contemplados en el literal ii) del mismo inciso están destinados a las instituciones creadas por ley N° 20.910, correspondientes al subsistema técnico profesional. Por su parte, los M\$4.474.955.- contemplados en el literal iii) están disponibles para ser adjudicados entre instituciones privadas de ambos subsistemas no incluidas en el literal i), y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d) del D.F.L. N° 2, de 2009, por lo que es necesario distribuir estos recursos entre los mencionados subsistemas, para que sean considerados en las bases de concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas.

- 10°. Que, por lo señalado precedentemente, y según las disponibilidades presupuestarias de las asignaciones y glosa correspondiente, M\$2.227.063.- (dos mil doscientos veintisiete millones sesenta y tres mil pesos) se destinarán a las universidades privadas no incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129, reconocidas por el Estado, y a las instituciones de la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, de Educación, que impartan carreras con licenciatura; todas acreditadas institucionalmente.
- 11°. Que, el decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, que estableció el texto refundido del mencionado decreto N° 344, de 2010, de la misma Secretaría de Estado, en su Título V, consigna las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, las que, conforme a su artículo 43°, se definirán en las respectivas bases de concurso.
- 12°. Que, en contexto de lo señalado, mediante resolución exenta N° 4.909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las bases sobre concurso de

propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024.

- 13°. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las bases de concurso, se dictó la resolución exenta N° 7.780, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.
- 14°. Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las bases de concurso, mediante el decreto exento N° 1095, de 2024, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, del año 2024.
- 15°. Que, según lo establecido en el artículo 48° del precitado decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.
- 16°. Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las bases, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la "Universidad Central de Chile" para el desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la formación inicial docente a través de un modelo de formación práctica bidireccional: sistema de acompañamiento, seguimiento y desarrollo de capacidades reflexivas en las triadas formativas para la generación de instancias y espacios de vinculación con el sistema escolar", código "UCE24102"; y con la "Universidad Católica del Maule" para el desarrollo del proyecto denominado "Modelo de virtualización UCM: "Innovación educativa para trayectorias flexibles", código "UCM24101".
- 17°. Que, en mérito de lo expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios individualizados en el considerando precedente.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 13 de noviembre de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Central de Chile, en el marco del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024; cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2024

“Fortalecimiento de la formación inicial docente a través de un modelo de formación práctica bidireccional: sistema de acompañamiento, seguimiento y desarrollo de capacidades reflexivas en las triadas formativas para la generación de instancias y espacios de vinculación con el sistema escolar”
Código “UCE24102”

En Santiago, Chile, a 13 de noviembre de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Central de Chile, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por el Presidente de la Junta Directiva, don **Patricio Silva Rojas**, ambos domiciliados en Toesca N° 1783, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

La ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas glosa 06, y señala los ítems que lo conforman.

La letra b) de la mencionada glosa 06, en su primer inciso contempla M\$8.612.614.- para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del DFL N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

La citada glosa 06, en su segundo inciso, dispone la distribución de los recursos, contemplando:

- i) \$2.509.875 miles destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1° del DFL N°4 de 1981, del Ministerio de Educación.
- ii) \$1.627.784 miles destinados a proyectos presentados por las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910, a las cuales no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad con la ley N°20.129, para efectos de acceder a estos fondos.
- iii) \$4.474.955 miles destinados a proyectos presentados por instituciones de educación superior privadas, no incluidas en el numeral i), referidas en el artículo 52 literales a), b) y c) del D.F.L. N°2 de 2010, del Ministerio de Educación, y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d), de la misma norma.

Por su parte, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de

Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 4.909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024.

De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2024: a 1) las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; 2) a las Universidades privadas señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, 3) a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 7780, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Central de Chile**, denominado **"Fortalecimiento de la formación inicial docente a través de un modelo de formación práctica bidireccional: sistema de acompañamiento, seguimiento y desarrollo de capacidades reflexivas en las triadas formativas para la generación de instancias y espacios de vinculación con el sistema escolar"**, código **"UCE24102"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación dictó el decreto exento N° 1095, de 2024, que distribuyó los montos globales para las instituciones adjudicadas según lo indicado en el párrafo precedente.

De este modo, para implementar el proyecto y ejecutar los recursos, es necesario que **la Institución** y **el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las mencionadas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Fortalecimiento de la formación inicial docente a través de un modelo de formación práctica bidireccional: sistema de acompañamiento, seguimiento y desarrollo de capacidades reflexivas en las triadas formativas para la generación de instancias y espacios de vinculación con el sistema escolar"**, código **UCE24102**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica: Fortalecimiento de las pedagogías y de la formación inicial docente.

Objetivo general: Fortalecer la formación inicial docente a través de un modelo de formación práctica bidireccional de la Facultad de Educación de la Universidad Central de Chile, que permita instalar un sistema de acompañamiento, seguimiento y desarrollo de capacidades reflexivas en las triadas formativas para la generación de instancias y espacios de vinculación con el sistema escolar, en concordancia con los

nuevos estándares orientadores de la formación docente, las políticas públicas, la igualdad de género, no discriminación e inclusión.

Objetivos específicos (OE), Hitos y Actividades:

<p>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</p>	<p>Co-Diseñar un modelo de la formación práctica bidireccional que considere un sistema de acompañamiento y seguimiento de la experiencia formativa, progresiva y reflexiva en concordancia con la generación de espacios de vinculación con el sistema escolar, para los y las estudiantes de las carreras de pedagogía de la Facultad de Educación de la Universidad Central de Chile, considerando la igualdad de género, no discriminación e inclusión.</p>
<p>Hitos</p>	<p>Actividades</p>
<p>Hito 1: Proyecto adjudicado de acuerdo con el análisis de las necesidades detectadas, considerando la igualdad de género, no discriminación e inclusión gestionado e instalado.</p>	<p>Contratación del equipo coordinador y profesionales del proyecto y adquisición de bienes de capital, insumos de oficina y remodelación de los espacios para la instalación del proyecto.</p> <p>Desarrollo del plan de trabajo y socialización del proyecto a nivel institucional y comunidades educativas involucradas.</p> <p>Estudio Revisión de experiencias exitosas de otras IES y estrategias institucionales implementadas en la línea de formación práctica bidireccional.</p> <p>Estudio Detección y análisis de las necesidades de desarrollo formativo y profesional de los académicos que participaran del proyecto.</p>
<p>Hito 2: Modelo de formación práctica bidireccional, con centros de prácticas y académicos Co- construido.</p>	<p>Conformación del comité para la construcción del modelo y centros de práctica, con académicos y representantes de los centros de prácticas de los establecimientos que se integran al proyecto.</p> <p>Co- construcción del modelo de formación práctica bidireccional, sistema de seguimiento y acompañamiento de la experiencia formativa, progresiva y reflexiva en concordancia con la generación de espacios de vinculación con el sistema escolar.</p> <p>Validación actores internos y externos modelo de formación práctica bidireccional.</p> <p>Aprobación del modelo de formación práctica bidireccional por estamentos colegiados y resolución.</p>
<p>Hito 3: Programa de formación a docentes tutores, docentes guías y estudiantes en formación en torno del modelo formación práctica bidireccional ejecutado.</p>	<p>Plan de formación y certificación de docentes tutores y docentes guías del modelo de formación práctica bidireccional.</p> <p>Sensibilización con estudiantes de todos los niveles en torno al modelo de formación práctica bidireccional.</p> <p>Marco orientador para la incorporación del modelo de formación práctica bidireccional.</p> <p>Elaboración de material de apoyo académico y ajustes en el syllabus, incorporando lineamiento del modelo de formación práctica bidireccional.</p>

Hito 4: Programa piloto del modelo formación práctica bidireccional instalado.	Ejecución de programa piloto de la instalación del modelo de formación práctica bidireccional en el contexto escolar.
	Retroalimentación de los estudiantes participantes, docentes tutores, docentes guías mentores, facilitadores y otros actores involucrados en la implementación del proyecto.
	Análisis de la ejecución del programa piloto ejecutado.
	Ajuste a los dispositivos y mecanismos del modelo en relación con el análisis previo.
Hito 5: Vínculos con instituciones nacionales e internacionales realizado.	Actividad de extensión académica con diversos actores, para la divulgación científica del Modelo de formación práctica bidireccional y su programa piloto de instalación.
	Colaborar en Red nacional de colaboración sobre el desarrollo de la línea de formación práctica y vínculos con los contextos escolares.
	Estancia de formación nacional para académicos y directivos de la Facultad, en temáticas de la formación inicial docente y línea formativa de prácticas.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Instalar en la formación práctica un sistema de acompañamiento y seguimiento para las triadas formativas, el desarrollo de capacidades reflexivas contribuyendo al desarrollo de la identidad profesional temprana vinculada con el sistema escolar, para los y las estudiantes de las carreras de pedagogía de la Facultad de Educación de la Universidad Central de Chile, considerando la igualdad de género, no discriminación e inclusión.
Hitos	Actividades
Hito 1: Sistema de acompañamiento y seguimiento para las triadas formativas, en la formación práctica implementado.	Co- diseñar un modelo de acompañamiento y seguimiento para la implementación de triadas formativas con centros de práctica en convenio.
	Implementación de Plan de formación para el acompañamiento y seguimiento de triadas formativas.
	Instalación sistema de acompañamiento y seguimiento para las triadas formativas, el desarrollo de capacidades reflexivas.
	Generación de acuerdos a partir de la evaluación y retroalimentación de las acciones de acompañamiento y seguimiento de triadas formativas.
Hito 2: Plan de estrategias para el trabajo colaborativo en la formación práctica implementado.	Lineamientos y orientaciones en torno a conceptualización de trabajo colaborativo y sus tipos.
	Establecimiento de un plan de estrategias para el trabajo colaborativo a desarrollar en función de la realidad educativa particular.
	Implementación del trabajo colaborativo definiendo funciones y procesos de articulación entre los distintos actores de la triada formativa.

	Generación de acuerdos a partir de la evaluación y retroalimentación del plan de estrategias para el trabajo colaborativo implementado.
Hito 3: Plan de estrategias de reflexión a partir de la retroalimentación formativa implementado.	Lineamientos y orientaciones entorno a conceptualización de reflexión a partir de la retroalimentación formativa y sus tipos.
	Establecimiento de un plan de estrategias de reflexión a partir de la retroalimentación formativa en función de la realidad educativa particular.
	Implementación de procesos y estrategias de reflexión a partir de la retroalimentación formativa entre los/las distintas actoras de la triada formativa.
	Generación de acuerdos intersubjetivos para el monitoreo y evaluación del sistema de acompañamiento y seguimiento de la triada formativa y sus procesos de reflexión.
Hito 4: Actividades de divulgación científica ejecutadas.	Elaboración de artículo científico para la divulgación científica.
	Actividad de extensión académica con diversos actores para la divulgación científica.
	Elaboración de una guía didáctica de estrategias de buenas prácticas para implementar en el aula.
	Participación con ponencia en seminarios nacionales o internacionales.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Implementar en el proceso formativo de práctica la generación de espacios y acciones bidireccionales a través de un sistema de acompañamiento y seguimiento para las triadas formativas que contribuyan al fortalecimiento del sistema escolar, la innovación pedagógica y la investigación situada, considerando la igualdad de género, no discriminación e inclusión.
Hitos	Actividades
Hito 1: Plan de trabajo con acciones bidireccionales implementadas.	Estudio de detección de necesidades y acciones bidireccionales en función de cada realidad educativa.
	Co-Construcción de plan de trabajo con acciones bidireccionales en la línea de innovación pedagógica y la investigación situada para el fortalecimiento del sistema escolar.
	Implementación del plan de trabajo con acciones bidireccionales en la línea de innovación pedagógica y la investigación situada para el fortalecimiento del sistema escolar.
	Generación de acuerdos a partir de la evaluación y retroalimentación del plan de trabajo implementado.
Hito 2: Actividades de contribución en el sistema escolar ejecutadas.	Difusión y socialización de las actividades de innovación pedagógicas ejecutadas en el centro de práctica.
	Difusión y socialización de resultados a partir de la investigación situada en el centro de práctica.

	Generación de acuerdos de contribución a la gestión del sistema escolar, a partir de los resultados de la investigación situada.
Hito 3: Mecanismos de articulación sistemática para el fortalecimiento profesional docente instaladas.	Seminario de experiencias de implementación del modelo formativo de práctica UCEN, con actores de la triada formativa.
	Ciclo de charlas sobre temáticas detectadas para el fortalecimiento de los integrantes de los centros de práctica.
	Publicación de libro digital anual con experiencias y buenas prácticas de la implementación del modelo de formación práctica bidireccional.
	Conformación de una comunidad de aprendizaje práctica y vínculo con el sistema escolar y laboratorio de innovación pedagógica en la línea de formación práctica bidireccional.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Consolidar un sistema de gestión académico-administrativa en la línea de formación práctica de la Facultad de Educación que contribuya a la formación inicial docente en el conocimiento disciplinar, didáctico, pedagógico y práctico, en concordancia con la normativa vigente, los nuevos desafíos que propone la formación de los docentes y el compromiso público con el sistema escolar, considerando la igualdad de género, no discriminación e inclusión.
Hitos	Actividades
Hito 1: Sistema de gestión académico-administrativa para la formación práctica de la FED (Facultad de Educación) implementado.	Servicios de consultoría en el diseño de un sistema de gestión académico-administrativa para la formación práctica de la FED.
	Validación de sistema de gestión académico-administrativa para la formación práctica de la FED.
	Elaboración del plan de implementación de sistema de gestión académico-administrativa para la formación práctica de la FED.
Hito 2: Marco orientador de sistema de gestión en la formación práctica de la FED desarrollado.	Levantamiento de procesos y diagramas de procesos para la formación práctica de la FED.
	Elaboración de marcos orientadores, protocolos e instructivos para la formación práctica de la FED.
	Validación de marcos orientadores, protocolos e instructivos para la formación práctica de la FED.
Hito 3: Sistema de registro para el seguimiento y acompañamiento de la formación práctica FED implementado.	Pilotaje del módulo de prácticas para el seguimiento y acompañamiento de la formación práctica de la FED.
	Escalamiento en la implementación del módulo de prácticas para el seguimiento y acompañamiento de la formación práctica de la FED.
	Reportería semestral para los distintos programas, para el análisis curricular, toma de decisiones, autoevaluación e indicadores PEF.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2024, aprobadas por resolución exenta N° 4.909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$278.378.000.- (doscientos setenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$278.378.000.- (doscientos setenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto, en caso de corresponder.
- i) Rendir cuenta del uso de los recursos entregados por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y a las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, según se establece en cláusula décima del presente Convenio.
- j) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en la cláusula segunda como de los gastos mencionados en la cláusula décimo sexta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en el mes

de enero del año 2026, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final:** en reemplazo del último informe de avance, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción de este y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría de Educación Superior, evaluará cada informe dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio, a petición fundada de la Institución, presentada con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

La prórroga señalada requerirá de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución previo a la ampliación del Convenio se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, a través de su División de Educación Universitaria, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. La Subsecretaría de Educación Superior podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales en la frecuencia determinada por la Subsecretaría de Educación Superior.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y a las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá

aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría de Educación Superior rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue la Subsecretaría de Educación Superior, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría de Educación Superior pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

La Subsecretaría de Educación Superior podrá determinar el término anticipado del Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al Proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener dos (2) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo,

respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que la Subsecretaría de Educación Superior, por resolución fundada, ponga término anticipado al Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo primera la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue la Subsecretaría de Educación Superior al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Gastos y su Programación.

1. Gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias corrientes se podrán financiar gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla recursos humanos, gastos de académicos y de operación, además de servicios de consultoría.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el Proyecto contempla bienes y obras.

Los subítems de gastos asociados a los ítems indicados precedentemente, se detallan en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

2. Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría de Educación Superior, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que respalde cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en el cláusula sexta l. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior y otro en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Patricio Silva Rojas, para representar a la Corporación Universidad Central de Chile, consta en Reducción Parcial a Escritura Pública, de fecha 3 de octubre de 2022, del "Acta de H. Junta Directiva Sesión Extraordinaria N° 735, de 27 de septiembre de 2022, Universidad Central", extendida ante don Roberto Fernando Puga Pino, Notario Público Suplente del Titular, don Francisco Javier Leiva Carvajal, de la 2° Notaría de Santiago, y anotada bajo el repertorio N°77.169-2022; y, en el artículo vigésimo primero de los estatutos de la Corporación, contenidos en Reducción a Escritura Pública de 30 de julio de 2001, del "Acta Corporación Universidad Central

Asamblea General Extraordinaria", celebrada el 30 de julio de 2001, anotada bajo el Repertorio N° 3.155/2001, extendida por la Notario Público de Notaría N° 12 de Santiago, doña Laura Andrea Galecio Pessee.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Fortalecimiento de la formación inicial docente a través de un modelo de formación práctica bidireccional: sistema de acompañamiento, seguimiento y desarrollo de capacidades reflexivas en las triadas formativas para la generación de instancias y espacios de vinculación con el sistema escolar" código "UCE24102".

FDO.: PATRICIO SILVA ROJAS, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN"

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 13 de noviembre de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica del Maule, en el marco del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024; cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2024

**"Modelo de virtualización UCM: "Innovación educativa para trayectorias flexibles""
Código "UCM24101"**

En Santiago, Chile, a 13 de noviembre de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Católica del Maule, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Claudio Rojas Miño**, ambos domiciliados en Av. San Miguel N° 3605, Talca, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

La ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 802 y Subtítulo

33, Ítem 01, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas glosa 06, y señala los ítems que lo conforman.

La letra b) de la mencionada glosa 06, en su primer inciso contempla M\$8.612.614.- para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del DFL N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

La citada glosa 06, en su segundo inciso, dispone la distribución de los recursos, contemplando:

- i) \$2.509.875 miles destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1° del DFL N°4 de 1981, del Ministerio de Educación.
- ii) \$1.627.784 miles destinados a proyectos presentados por las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910, a las cuales no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad con la ley N°20.129, para efectos de acceder a estos fondos.
- iii) \$4.474.955 miles destinados a proyectos presentados por instituciones de educación superior privadas, no incluidas en el numeral i), referidas en el artículo 52 literales a), b) y c) del D.F.L. N°2 de 2010, del Ministerio de Educación, y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d), de la misma norma.

Por su parte, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 4.909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024.

De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2024: a 1) las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; 2) a las Universidades privadas señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, 3) a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas,

a través de la resolución exenta N° 7780, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Católica del Maule**, denominado **"Modelo de virtualización UCM: "Innovación educativa para trayectorias flexibles"**", código **"UCM24101"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación dictó el decreto exento N° 1095, de 2024, que distribuyó los montos globales para las instituciones adjudicadas según lo indicado en el párrafo presedente.

De este modo, para implementar el proyecto y ejecutar los recursos, es necesario que **la Institución y el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las mencionadas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Modelo de virtualización UCM: "Innovación educativa para trayectorias flexibles"**", código **UCM24101**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.

Objetivo general: Establecer un modelo de virtualización para la Universidad Católica del Maule que oriente y promueva experiencias de enseñanza y aprendizaje, mediante la integración de tecnología en la creación de entornos virtuales, y propicie la implementación de su política de docencia.

Objetivos específicos (OE), Hitos y Actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Diseñar un modelo de virtualización UCM (Universidad Católica del Maule), que oriente experiencias de enseñanza y aprendizaje mediadas por la tecnología, centradas en el estudiante y que potencie capacidades internas de acuerdo con las necesidades institucionales.
Hitos	Actividades
Hito 1: Equipo de gestión, conformado.	Contratar profesionales de gestión según necesidades levantadas, que integren el equipo ejecutivo.
	Desarrollar proceso de inducción a nuevas contrataciones, en términos de gestión institucional.
	Conformar equipo ejecutivo que implementará el proyecto.
Hito 2: Diagnóstico institucional y levantamiento de buenas prácticas con otras IES, realizado.	Conocer experiencias de otras IES nacionales e internacionales que tengan modelos de virtualización exitosos.
	Levantar diagnóstico interno de las capacidades existentes y las necesidades requeridas (que considere por ejemplo profesionales, equipamiento, instalaciones, entre otros), con base en la revisión de experiencias de otras IES.
	Socializar diagnóstico con unidades internas pertinentes.
Hito 3: Diseño de Modelo de Virtualización UCM, realizado.	Contratar consultoría para levantamiento y diseño del modelo de virtualización.
	Planificar las etapas del diseño del modelo de virtualización, considerando fechas, responsables y productos.
	Diseñar modelo de virtualización en articulación con el equipo interno.

	Socializar modelo en diferentes instancias institucionales pertinentes, para su retroalimentación.
Hito 4: Modelo de virtualización UCM, validado.	Realizar los ajustes requeridos en la instancia de validación, por parte de la consultora.
	Validar el modelo con autoridades y comités internos pertinentes.
	Realizar lanzamiento del modelo de virtualización UCM mediante mecanismos internos, y diseñar documento orientador.
	Capacitar a las unidades internas pertinentes por parte de la consultora, en el modelo de virtualización UCM.
Hito 5: Espacio para Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID), habilitado.	Planificar proceso de habilitación y compra de mobiliario requerido para el CDID, en articulación con la Dirección de Administración e Infraestructura.
	Planificar y adquirir recursos tecnológicos requeridos para la ejecución del proyecto, como la adquisición de licencias y equipamiento tecnológico.
	Habilitar y adquirir mobiliario y equipos necesarios para robustecer el CDID tanto física como tecnológicamente.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	Implementar el modelo de virtualización UCM mediante un pilotaje en actividades curriculares, que aborde procesos de implementación, acompañamiento y monitoreo, para la identificación de oportunidades de mejora.
Hitos	Actividades
Hito 1: Desarrollo de capacitaciones en entornos virtuales, realizado.	Definir programas de capacitación en la línea de entornos virtuales, a realizar por parte del equipo del Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID).
	Contratar expertos en contenido para diseño y ejecución de programas de capacitación en entornos virtuales, dirigido a grupo objetivo interno.
	Implementar programas de capacitación definidos a grupo objetivo interno.
	Evaluar el desarrollo de las capacitaciones implementadas para su análisis, transferencia y mejora continua.
Hito 2: Actividades curriculares del pilotaje, definidas.	Conformar grupo de trabajo con Dirección de Docencia de Pregrado, Dirección de Formación General y Dirección de Escuela de Ingeniería Comercial, para analizar las actividades curriculares que serán parte del pilotaje.
	Definir las actividades curriculares que serán parte del pilotaje y que serán aplicadas a nivel de pregrado en formación general e ingeniería comercial.
	Establecer lineamientos generales de las actividades curriculares que serán parte del pilotaje, para su posterior entrega a expertos para su virtualización.
Hito 3: Diseño instruccional de actividades curriculares del pilotaje, realizado.	Contratar expertos para el diseño instruccional de actividades curriculares del pilotaje.
	Elaborar diseño curricular e instruccional de programas formativos definidos para el pilotaje.
	Elaborar recursos de aprendizaje para las actividades curriculares definidas para el pilotaje.
	Gestionar la habilitación de cursos virtuales en plataforma UCM Virtual, de acuerdo con el modelo de virtualización.
	Gestionar la habilitación de las actividades curriculares seleccionadas en plataforma UCM Virtual.

Hito 4: Actividades curriculares virtuales, habilitadas.	Implementar el pilotaje de las actividades curriculares virtualizadas con los participantes.
	Realizar seguimiento y monitoreo de las experiencias de aprendizaje identificando información relevante para la toma de decisiones.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	Evaluar la implementación piloto del modelo de virtualización para la mejora continua, de acuerdo con los estándares de calidad para la docencia virtual y su posterior puesta en marcha a nivel institucional.
Hitos	Actividades
Hito 1: Actividades curriculares virtuales, evaluadas.	Establecer mecanismos de evaluación de actividades curriculares virtuales, considerando los estándares de calidad para la docencia virtual.
	Validar mecanismos de evaluación de actividades curriculares virtuales.
	Aplicar mecanismos de evaluación de actividades curriculares virtuales.
	Analizar resultados de mecanismos de evaluación de actividades curriculares virtuales, para su mejora continua.
Hito 2: Programas de capacitación, evaluados.	Establecer mecanismos de evaluación a programas de capacitación dictados, sistematizando la información rescatada.
	Realizar seguimiento y monitoreo a las sugerencias de programas de capacitación realizados, que permitan añadir mejoras en sus versiones posteriores.
	Generar las mejoras necesarias en los programas de capacitación, de acuerdo con la información levantada, para las posteriores versiones y su mejora.
Hito 3: Sistema de seguimiento para de tutorización de actividades curriculares virtualizadas, realizado.	Diseñar sistema de seguimiento para tutorización de actividades curriculares virtualizadas, para su control y toma de decisiones oportuna durante su ejecución.
	Determinar indicadores para el sistema de seguimiento y tutorización de actividades curriculares virtualizadas.
	Implementar sistema de seguimiento para tutorización de actividades curriculares virtualizadas.
	Analizar resultados de implementación, para establecer las mejoras que sean requeridas.
Hito 4: Experiencia de trabajo preliminar del piloto del modelo de virtualización, socializado.	Planificar proceso de socialización de la experiencia de trabajo preliminar del piloto del modelo de virtualización a la comunidad universitaria y su futura aplicación institucional.
	Sistematizar en diferentes formatos, las experiencias de trabajo preliminares, realizadas en torno al proyecto.
	Difundir mediante diferentes formatos, las experiencias de trabajo preliminares sistematizadas y las proyecciones derivadas.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2024, aprobadas por

resolución exenta N° 4.909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$279.330.000.- (doscientos setenta y nueve millones trescientos treinta mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$279.330.000.- (doscientos setenta y nueve millones trescientos treinta mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del

En el mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto, en caso de corresponder.

- i) Rendir cuenta del uso de los recursos entregados por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y a las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, según se establece en cláusula décima del presente Convenio.
- j) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en la cláusula segunda como de los gastos mencionados en la cláusula décimo sexta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en el mes de enero del año 2026, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final:** en reemplazo del último informe de avance, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción de este y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría de Educación Superior, evaluará cada informe dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **30 (treinta)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24 (veinticuatro)** meses.

El Ministerio, a petición fundada de la Institución, presentada con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce)

meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

La prórroga señalada requerirá de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución previo a la ampliación del Convenio se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, a través de su División de Educación Universitaria, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. La Subsecretaría de Educación Superior podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales en la frecuencia determinada por la Subsecretaría de Educación Superior.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y a las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría de Educación Superior rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue la Subsecretaría de Educación Superior, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría de Educación Superior pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

La Subsecretaría de Educación Superior podrá determinar el término anticipado del Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al Proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener dos (2) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que la Subsecretaría de Educación Superior, por resolución fundada, ponga término anticipado al Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo primera la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue la Subsecretaría de Educación Superior al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Gastos y su Programación.

1. Gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias corrientes se podrán financiar gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla recursos humanos, gastos académicos y gastos de operación, además de servicios de consultoría.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el Proyecto contempla bienes y obras.

Los subítems de gastos asociados a los ítems indicados precedentemente, se detallan en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

2. Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría de Educación Superior, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que respalde cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en el cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior y otro en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Claudio Rojas Miño, para representar a la Universidad Católica del Maule consta en el Decreto de Gran Cancillería N° 05/2022, protocolizado ante don Héctor Enrique Bobadilla Toledo, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Talca, con fecha 13 de julio de 2022, y anotada bajo el repertorio N° 1552.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Modelo de virtualización UCM: "Innovación educativa para trayectorias flexibles"" código "UCM24101".

FDO.: CLAUDIO ROJAS MIÑO, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN"

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.640, de presupuestos del sector público para el año 2024:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-01-802	170.009	UCE24102
09-90-03-33-01-401	108.369	UCE24102
09-90-03-24-01-802	167.678	UCM24101
09-90-03-33-01-401	111.652	UCM24101

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Ló que transcribo para su conocimiento (decreto exento que aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- | | |
|--|---|
| - Carta certificada a Universidad Central de Chile | 1 |
| - Carta certificada a Universidad Católica del Maule | 1 |
| - Gabinete Subsecretaría de Educación Superior | 1 |
| - División de Educación Universitaria SUBESUP | 1 |
| - División de Administración y Presupuesto SUBESUP | 1 |
| - División Jurídica SUBESUP | 1 |
| - Oficina de Partes | 1 |
| - Archivo | 1 |

Expediente SGD N° 49.886-2024

ANEXO UCM24101



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS SUBSISTEMA UNIVERSITARIO FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AÑO 2024

DATOS GENERALES	
Nombre Institución:	Universidad Católica del Maule
RUT Institución:	71.918.300-K
Dirección Casa Central Institución:	Avenida San Miguel 3605. Talca
Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</i>	Modelo de virtualización UCM: "Innovación educativa para trayectorias flexibles"
Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área):</i>	Área 1: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.
Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):</i>	d) Implementación de programas con metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje centradas en las y los estudiantes, con distintos formatos y modalidades de aprendizaje (por ejemplo, b-learning, aprendizaje-servicio), y la incorporación de nuevas (...)
Duración de la propuesta <i>(24 a 36 meses):</i>	24 meses
Monto solicitado a Mineduc <i>(200 a 300 millones de pesos)¹:</i>	\$279.330.000

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:²


María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría de Educación Superior
Ministerio de Educación



¹ Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

² En caso de que la propuesta sea adjudicada, deberá ser suscrita por la jefatura de la División de Educación Universitaria

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	3
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA	4
DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	4
EQUIPOS DE LA PROPUESTA	8
EQUIPO DIRECTIVO	8
EQUIPO EJECUTIVO	9
RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	10
OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	11
PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES	12
INDICADORES DE LA PROPUESTA	17
MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA	19
ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]	22
ANEXOS	27

RESUMEN

Actualmente, el sistema educativo no es ajeno a la realidad de una sociedad altamente digitalizada, dinámica y compleja, en donde la educación virtual aparece como una experiencia de aprendizaje más versátil y flexible, que promueve actitudes activas en el estudiantado. El tránsito vivido en pandemia hacia la instalación de dinámicas y modalidades de educación virtual, permitió a las universidades darse cuenta de la relevancia de sistemas flexibles y el uso pedagógico de la tecnología para el levantamiento de programas virtualizados; pudiendo mejorar aspectos de cobertura, calidad, pertinencia y equidad en el acceso. De acuerdo a lo mencionado, el problema identificado en la Universidad Católica del Maule (UCM) es la insuficiente integración plena y efectiva de las tecnologías en la enseñanza tradicional, reflejándose en la falta de un modelo de virtualización estructurado, que integre las exigencias de calidad y seguimiento del aprendizaje, conforme a las orientaciones de la Comisión Nacional de acreditación (CNA) para universidades que avanzan hacia la virtualización total o parcial de la enseñanza; dicho problema impacta directamente a la comunidad académica de la UCM, incluyendo estudiantes y docentes; quienes serán principales beneficiarios de la propuesta. Para ello, se plantea como objetivo general “establecer un modelo de virtualización para la Universidad Católica del Maule que oriente y promueva experiencias de enseñanza y aprendizaje, mediante la integración de tecnología en la creación de entornos virtuales y propicie la implementación de su política de docencia”, y se desglosa en tres objetivos específicos que son “diseñar un modelo de virtualización UCM, que oriente experiencias de enseñanza y aprendizaje mediadas por la tecnología, centradas en el estudiante y que potencie capacidades internas de acuerdo con las necesidades institucionales”; “implementar el modelo de virtualización UCM, mediante un pilotaje en actividades curriculares, que aborde procesos de implementación, acompañamiento y monitoreo, para la identificación de oportunidades de mejora” y “evaluar la implementación piloto del modelo de virtualización para la mejora continua, de acuerdo con los estándares de calidad para la docencia virtual y su posterior puesta en marcha a nivel institucional”. Por último, la institucionalización y sostenibilidad de la iniciativa está asegurada desde la estructura de la Dirección General de Docencia (DGD), mediante el Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID), con profesionales y financiamiento, dado que se deben mantener los apoyos internos que aseguren una experiencia universitaria de calidad en la trayectoria formativa; esperando con ello ofrecer una educación dinámica, accesible y alineada a los desafíos institucionales y sociales, promoviendo la igualdad de oportunidades al facilitar un acceso más amplio y equitativo a recursos educativos avanzados.

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

La sociedad digital, sustentada en el desarrollo científico y tecnológico, interpela transversalmente a la humanidad –tanto a nivel conceptual como pragmático- en su ejercicio individual y colectivo. Sus múltiples desafíos exigen una comprensión profunda de un contexto vertiginoso identificado por las “consecuencias (...) derivadas de la crisis financiera internacional, el cumplimiento de los objetivos de desarrollo, el crecimiento sostenible y la respuesta al cambio climático, el envejecimiento de las sociedades y la economía del conocimiento” (OCDE, 2019, p.2)³. Por ello, una reflexión sobre los conocimientos, habilidades y actitudes que las personas requieren para resolver problemas complejos constituye un planteamiento plausible y una necesidad ineludible que permite al sujeto desenvolverse en un mundo cambiante desde una visión crítica, holística e innovadora.

Lo referido, involucra al sistema educativo, el que ha debido adaptarse para lograr satisfacer las demandas formativas de un escenario en permanente transformación. En este sentido, Rama (2021)⁴ sostiene que la educación presencial apoyada en una concepción tradicional de la enseñanza y el aprendizaje centra sus esfuerzos en la transmisión de contenidos, lo que sitúa el fenómeno en una estructura poco flexible. Mientras que la educación en línea, desde nuevos paradigmas, con foco en el estudiantado y su aprendizaje ofrece experiencias que se caracterizan por entornos que se adaptan a un perfil diverso de participantes que valoran la libertad y versatilidad. Asimismo, su carácter democrático brinda igualdad de oportunidades eliminando barreras geográficas y económicas que permiten a un amplio segmento poblacional acceder a la educación.

La educación virtual permite entonces -gracias a la variedad de sus recursos digitales- la interacción, la reflexión y el pensamiento crítico, facilitando espacios de trabajo colaborativo y la promoción de actitudes activas en el estudiantado (Allan et al., 2019)⁵. Refrendado por la investigación educativa, su percepción sobre la educación virtual reconoce su valor en términos de aprendizaje, lo que ha sido recogido por políticas públicas en Educación Superior que actualmente apoyan y aseguran el desarrollo de competencias tecnológicas (Al-Momani et al., 2024)⁶. En relación con esto, el rendimiento académico también es calificado como incremental (75%) en comparación con métodos de enseñanza tradicionales (Maiti & Priyaadharshini, 2024)⁷, gracias a un aprendizaje autorregulado con un 69,4% de preferencia (Masalimova et al., 2024)⁸ y la posibilidad de mayor contacto entre estudiantes y entre estudiantes-docentes con una aprobación de un 80% (Rawashdeh et al., 2021)⁹. Sin embargo, dichos resultados deben considerar factores organizacionales y tecnológicos, además de recursos humanos

³ OCDE (2019). *El trabajo de la OCDE sobre educación y competencias*. <https://www.oecd.org/education/El-trabajo-de-la-ocde-sobre-educacion-y-competencias.pdf>

⁴ Rama, C. (2021). *La nueva educación híbrida*. Cuadernos de universidades 11. <http://dspaceudual.org/handle/Rep-UDUAL/202>

⁵ Allan, C., Campbell, C., & Crough, J. (2019). *Blended learning designs in STEM higher education: putting learning first*. Springer.

⁶ AL-Momani, M. O., AL-Momani, M. A. K., Hamadat, M. H., & Murtada, M. A. (2024). DISTANCE E-LEARNING AND ITS IMPACT ON UNIVERSITY EDUCATION OUTCOMES FROM THE STUDENTS' POINT OF VIEW. *Jurnal Ilmiah Ilmu Terapan Universitas Jambi*, 8(1), 48-60.

⁷ Maiti, M. & Priyaadharshini M. (2024). Evaluation of the experiences of learners and facilitators with ICT within the realm of higher education. *Cogent Education*, 11(1).

⁸ Masalimova, A. R., Zheltukhina, M. R., Sergeeva, O. V., Sizova, Z. M., Novikov, P. N., & Sadykova, A. R. (2024). Exploring higher education students' attitudes toward e-learning after COVID-19. *Contemporary Educational Technology*, 16(1), p. 488.

⁹ Rawashdeh, A., Mohammed, E., Arab, A., Alara, M. & Al-Rawashdeh, B. (2021). Advantages and disadvantages of using E-learning in university education: Analyzing students' perspectives. *Electronic Journal of e-Learning*, 19(2), p. 107 - 11 <https://doi.org/10.34190/ejel.19.3.2168>

en las universidades (Priatna et al., 2020)¹⁰ que tributen al aprendizaje profundo y la innovación, considerando los beneficios y desafíos del uso de la inteligencia artificial (Muniasamy & Alasiry, 2020)¹¹. El proceso de virtualización en Chile comenzó alrededor de los años noventa con la integración gradual de tecnología educativa en los procesos de formación. A partir de 2001, el Programa MECESUP impulsó significativamente esta transformación digital, motivado principalmente por la subutilización de la tecnología disponible. Desde entonces, se ha hecho hincapié en el uso efectivo de la tecnología para apoyar los procesos docentes y desarrollar proyectos innovadores, buscando mejorar y flexibilizar la enseñanza (UNESCO, 2003)¹².

Producto de la pandemia por COVID-19, las universidades chilenas y de todo el mundo se vieron obligadas a dar continuidad a sus procesos mediante una Educación Remota de Emergencia (ERE) (Hodges et al., 2020)¹³ lo que aceleró la utilización de herramientas tecnológicas de información y de comunicación (TIC) por parte de los docentes, sin necesariamente conocer la dinámica, propósito y modalidades de la educación virtual. Si bien las instituciones vieron la enseñanza en línea como una gran oportunidad para salir del conflicto sanitario (Bozkurt & Sharma, 2020)¹⁴, esta modalidad de enseñanza no fue diseñada para aprovechar sus ventajas (Hodges et al., 2020) como la colaboración, la motivación y la autonomía (Díaz et al., 2022)¹⁵. Así, la ERE no respondería a las características de una educación virtual, considerándosele un paso intermedio en su búsqueda (Talidong, 2020)¹⁶.

Dicho tránsito, posibilitó a las universidades adquirir conciencia sobre la relevancia de sistemas flexibles y el uso pedagógico de la tecnología para el levantamiento de programas virtualizados. Lo que derivó en rediseños curriculares que consideren las competencias tecnológicas del profesorado y aprovechen los beneficios de diversas modalidades como la híbrida (Almazán, 2020¹⁷; Lederman, 2020¹⁸; Pardo Kuklinski & Cobo, 2020¹⁹). En el caso de países en desarrollo como Chile, el reto de la virtualización puede transformar las estructuras y funciones de las casas de estudio, mejorando aspectos de cobertura, calidad, pertinencia y equidad en el acceso.

A nivel local, EDUTIC ha investigado el estado actual y la proyección de la Transformación Digital (TD), publicando recientemente en 2024 un estudio de su implementación, que consideró a Chile, México y Perú. Los resultados evidencian un involucramiento activo de las instituciones de educación superior, que se traduce en la adopción de modalidades de enseñanza virtual que permiten la modernización de tecnologías y su incorporación disruptiva para fomentar la innovación (EDUTIC, 2024)²⁰.

¹⁰ Priatna, T., Maylawati, D., Sugilar, H & Ramdhani, M. (2020). Key success factors of e-learning implementation in higher education. *International Journal of Emerging Technologies in Learning*. 15(17), p.101-114. <https://doi.org/10.3991/ijet.v15i17.14293>

¹¹ Muniasamy, A., & Alasiry, A. (2020). Deep learning: The impact on future eLearning. *International Journal of Emerging Technologies in Learning (Online)*, 15(1), 188.

¹² UNESCO. (2023). *La Educación virtual en Chile: historia, estado del arte y proyecciones; hacia el conocimiento de la realidad nacional en materia de uso de tecnología aplicada a la educación superior*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf00000140393>

¹³ Hodges, C., Moore, S., Lockee, B., Trust, T., & Bond, A. (2020). *The Difference Between Emergency Remote Teaching and Online Learning*. Educause.

¹⁴ Bozkurt, A., & Sharma, R. C. (2020). Emergency remote teaching in a time of global crisis due to CoronaVirus pandemic. *Asian Journal of Distance Education*. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3778083>

¹⁵ Díaz-Camacho, Renzo, Rivera, Jorge, Encalada, Ivan, & Romani, Úrsula. (2022). LA SATISFACCIÓN ESTUDIANTIL EN LA EDUCACIÓN VIRTUAL: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA INTERNACIONAL. *Revista Chakiñan de Ciencias Sociales y Humanidades*, (16), 177-193. <https://doi.org/10.37135/chk.002.16.11>

¹⁶ Talidong, K. J. B. (2020). Implementation of emergency remote teaching (ERT) among Philippine teachers in Xi'an, China. *Asian Journal of Distance Education*.

¹⁷ Almazán, A. (2020). Covid-19: ¿Punto Sin Retorno de la Digitalización de la Educación? *Revista Internacional De Educación Para La Justicia Social*, 9(3). <https://revistas.uam.es/riejs/article/view/12089>

¹⁸ Lederman, D. (2020). Will shift to remote teaching be boon or bane for online learning. *Inside Higher Ed*.

¹⁹ Pardo Kuklinski, H., & Cobo, C. (2020). *Expandir la universidad más allá de la enseñanza remota de emergencia. Ideas hacia un modelo híbrido post-pandemia*. Outliers School. Barcelona.

²⁰ EDUTIC. (2024). *La transformación digital en educación superior 2024. Research EDUTIC*. Micro estudio N°3. Consultado en: www.edituc.org

Respecto al Proyecto Educativo Institucional (PEI) (2014) de la Universidad Católica del Maule (UCM) en su misión y visión enfatiza la importancia de una formación integral que abarque tanto el desarrollo profesional como personal de los y las estudiantes y de su cuerpo académico, en un marco de valores cristianos y de excelencia académica. Definiendo como uno de sus propósitos ofrecer carreras y programas curriculares que respondan a los requerimientos individuales y sociales, y sean un aporte al desarrollo del país y la Región del Maule. En coherencia, la Política de Docencia UCM (2024) establece como compromiso la promoción de una educación de calidad que integre la virtualización, uso de tecnologías avanzadas e inteligencia artificial generativa, para enriquecer la experiencia de enseñanza y aprendizaje. Por último, el Plan de Desarrollo Estratégico (PDE) (2024) en su eje de Gestión Sostenible busca fortalecer una estrategia de digitalización e innovación tecnológica transversal para todo el quehacer universitario. Por lo que, la virtualización a nivel institucional constituye no solo un desafío, sino que un acuerdo entre y de la comunidad universitaria proyectando metas en la materia alcanzables en los próximos cuatro años.

La Comisión Nacional de Acreditación (CNA) comprende que la virtualización de la enseñanza es un avance, por ello, ha establecido un marco de evaluación que establece orientaciones para la acreditación de instituciones que imparten programas en modalidad virtual y combinada. En estos criterios se destaca la necesidad de contar con un modelo instruccional para la modalidad virtual que entregue las pautas de calidad para la construcción de entornos virtuales, y oriente los mecanismos para el monitoreo y seguimiento de la participación y el logro de los resultados de aprendizaje por parte del estudiantado. Además, establece que se debe contar con normas y procedimientos claros para la selección y capacitación del personal, definiendo procesos de perfeccionamiento que incluyan aspectos de construcción, dictación, tutorización y coordinación de programas virtuales, con el fin de asegurar que el cuerpo académico y directivo esté preparado para atender los requerimientos metodológicos y tecnológicos que implica la virtualización. Por lo que, las universidades deben disponer de infraestructura tecnológica y una planificación de recursos financieros que garanticen la calidad y eficiencia de programas en modalidad virtual (CNA, 2017)²¹.

En esta línea, el Centro de Desarrollo en Innovación Docente (CDID), actualmente dispone de 5 cursos implementados en plataforma UCM Virtual, dirigidos al cuerpo académico de la institución y 1 curso destinado a estudiantes ayudantes, los cuales abordan áreas tales como gestión académica, competencias genéricas, tecnología educativa, metodologías activas y evaluación. Así mismo, cuenta con 3 diplomados en modalidad 100% virtual, cuyos programas han sido elaborados sobre la base de modelos de diseño instruccional vigentes (ADDIE, Backward Design), orientaciones pedagógicas del Modelo Formativo, y de acuerdo con las necesidades del cuerpo académico. Estas rutas formativas implementadas en Moodle desde el año 2021, han propiciado la formación de 807 docentes y 152 estudiantes ayudantes, que, en el marco de la evaluación de impacto en su nivel de satisfacción, han sido valoradas por los participantes con promedios sobre el 90%. El equipo actualmente cuenta con perfeccionamiento en diseño instruccional e implementación de tecnologías educativas, y trabaja en la consolidación de un modelo de impacto, que permitirá evaluar la transferencia de los aprendizajes de los participantes a sus contextos laborales, velando por la calidad educativa de sus programas virtuales y presenciales; sin embargo, resulta necesario fortalecer el equipo de profesionales a cargo

²¹ CNA. (2017). Criterios para la acreditación de instituciones que imparten programas en modalidad virtual y combinada.

<https://www.cnachile.cl/SiteAssets/Paginas/Acreditacion-institucional/Criterios%20de%20Formaci%C3%B3n%20Virtual%20para%20Ues.pdf>

de la implementación de éstos desafíos que asume la institución en el mediano plazo, en términos de virtualización.

Debido a la gran aceptación de las rutas formativas en referencia, la gobernanza institucional reconoce en el CDID, un aliado estratégico en procesos de virtualización, tanto por su experiencia como por la cercanía con los y las docentes y la comprensión de la implementación micro curricular del modelo formativo (MF); es por ello, que le encomienda levantar un modelo de virtualización que establezca las bases para consolidar la integración tecnológica y el desarrollo de recursos educativos digitales y formativos que potencien la igualdad de oportunidades, el desarrollo y la innovación. Si bien son muchas las consideraciones que se deben tener al momento de dar un paso como este, resulta necesario tener en cuenta al menos los siguientes puntos:

- Es fundamental contar con un plan de transición claro y definido, que establezca objetivos, estrategias y recursos necesarios para su implementación.
- Se requiere de un pilotaje del diseño de experiencias formativas virtuales para evaluar la efectividad de los currículos y actividades en coherencia con los resultados de aprendizaje, las necesidades del estudiantado y los recursos disponibles; que para esta propuesta se realizará a nivel de pregrado en actividades curriculares en articulación con la Dirección de Formación General y la Escuela de Ingeniería Comercial. Esta virtualización corresponde al tiempo de trabajo autónomo de los programas de actividad curricular que complemente el logro de los resultados de aprendizaje correspondientes a cada actividad curricular. En el caso de certificaciones corresponderá a programas virtualizados en modalidad mixta.
- Es necesario contar con políticas institucionales y recursos que permitan mejorar la infraestructura y tecnología con la que cuenta el Centro, considerando criterios de confiabilidad y accesibilidad, dispositivos electrónicos adecuados y plataformas de aprendizaje en línea eficientes.
- Se requiere capacitar al cuerpo docente para su adaptación a entornos virtuales y la selección y uso de herramientas tecnológicas y pedagógicas adecuadas a las metas de aprendizaje propuestas.

PROBLEMA DE LA PROPUESTA

La Universidad Católica del Maule (UCM) enfrenta un desafío significativo debido al acelerado avance tecnológico y la necesidad de adaptación constante en el ámbito educativo. Aunque se han realizado progresos en la adopción de herramientas digitales durante la pandemia de COVID-19, es insuficiente la integración plena y efectiva de estas tecnologías en la enseñanza tradicional, esta situación se refleja en la falta de un modelo de virtualización estructurado que integre las exigencias de calidad y seguimiento del aprendizaje, conforme a las orientaciones de la CNA, para universidades que avanzan hacia la virtualización total o parcial de la enseñanza (CNA, 2017).

Este problema, impacta directamente a la comunidad académica de la UCM, incluyendo estudiantes y docentes; quienes son los principales beneficiarios de la propuesta. La implementación de un modelo de virtualización, permitirá ofrecer una educación dinámica, accesible y alineada a los desafíos institucionales y sociales, promoviendo la igualdad de oportunidades al facilitar un acceso más amplio y equitativo a recursos educativos avanzados. Dentro de las principales causas del fenómeno, se pueden identificar:

- **Carencia de un Modelo Estructurado:** No existe un modelo integral de virtualización que contemple las necesidades específicas de la UCM.
- **Competencias Tecnopedagógicas por Consolidar:** Los docentes carecen de las competencias tecnopedagógicas necesarias para una integración efectiva de la tecnología en la enseñanza.
- **Limitaciones en Infraestructura Tecnológica:** La infraestructura tecnológica actual no es suficiente para soportar un modelo de virtualización eficiente y de alta calidad.
- **Resistencia al Cambio:** Existe una resistencia significativa al cambio por parte de algunos miembros de la comunidad académica, lo que dificulta la adopción de nuevas tecnologías y métodos de enseñanza.

La propuesta de establecer un modelo de virtualización, no solo atenderá las necesidades internas de la UCM, sino que también contribuirá a satisfacer las demandas del medio productivo y social regional y nacional, al formar profesionales con competencias tecnológicas avanzadas y adaptabilidad a los cambios futuros, también, la universidad se alinea con las políticas públicas de educación y responde efectivamente a las demandas del entorno. Finalmente, la propuesta promoverá la flexibilidad, la innovación y la centralidad del estudiante en los procesos educativos, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mercado laboral contemporáneo.

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Claudio Rojas Miño	Rector	Equipo Directivo	1
Esperanza Durán González	Vicerrectora Académica.	Equipo Directivo	1
Sergio Rojas Correa	Vicerrector de Administración y Finanzas.	Equipo Directivo	1
Hernán Maureira Pareja	Vicerrector de Investigación y Postgrado.	Equipo Directivo	1
Yanina Tapia Castro	Directora General de Docencia.	Equipo Directivo	1
Jeannette Blásquez Galaz	Directora General de Aseguramiento de la Calidad Institucional.	Equipo Directivo	1
Jorge Burgos Muñoz	Director General de Vinculación	Equipo Directivo	1
María Paula Poblete Bravo	Directora de Equidad de género y diversidad.	Equipo Directivo	1
Víctor San Martín Ramírez	Director de Planificación y Desarrollo Universitario.	Equipo Directivo	1

María Haydée Fonseca Mairena	Decana Facultad de Ciencias Sociales y Económicas.	Equipo Directivo	1
Cristian Matamala Gómez	Director de Tecnologías de la Información.	Equipo Directivo	1
Christian Uteau Moya	Director de Administración e Infraestructura.	Equipo Directivo	1

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Palmenia Pinochet Quiroz	Jefa del Centro de Desarrollo e Innovación Docente	Directora del proyecto	22
Tiare Saldaña Villena	Analista de formación e innovación docente	Coordinadora del proyecto	18
Cristopher Gutiérrez González	Analista de perfeccionamiento docente	Coordinador de formación virtual	18
Macarena Vergara Ramírez	Diseñador instruccional	Diseñador instruccional	18
Cristian Valderrama Campos	Analista de tecnología educativa	Asesor de soporte UCM virtual	18
María Francisca Albornoz Dachelet	Jefa Departamento de prevención, discriminación y violencia de género	Asesora en género	10
Manuel Monzalve Macaya	Director de docencia de pregrado	Asesor en docencia e inclusión educativa	10
Ignacio Vilos Fredes	Director de formación general	Asesor de actividades curriculares del pilotaje	10
Francisco Gálvez Gamboa	Director de Escuela Ingeniería Comercial	Asesor de actividades curriculares del pilotaje	10
Gloria Miranda Díaz	Gestora curricular de la Dirección de Formación General	Asesora curricular	8
Juan Pablo Lastra Villena	Director Gestión interna de la calidad	Asesor de calidad	8
Paulina Loyola Fernández	Jefa de Departamento de Desarrollo Sustentable	Asesora de Administración e Infraestructura	8

Francisco Ibáñez Torres	Gestor proyectos TI Dirección de Tecnologías de la Información	Asesor de tecnologías	8

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Fabiola Cancino Estay	Jefa Departamento de Proyectos Institucionales	Coordinadora financiera institucional – Contraparte MINEDUC	2
Cristal Vera Palma	Jefa Departamento de Gestión Académica	Coordinadora de gestión institucional	2
Paula Hernández	Gestora de proyectos académicos institucionales	Coordinadora académica institucional – Contraparte MINEDUC	2
Claudia Araya Crisóstomo	Gestora de formulación de proyectos académicos institucionales	Seguimiento y análisis	2
Matías Valdés Romero	Jefe Departamento de Análisis institucional	Seguimiento y análisis de indicadores	2

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Establecer un modelo de virtualización para la Universidad Católica del Maule que oriente y promueva experiencias de enseñanza y aprendizaje, mediante la integración de tecnología en la creación de entornos virtuales, y propicie la implementación de su política de docencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar un modelo de virtualización UCM, que oriente experiencias de enseñanza y aprendizaje mediadas por la tecnología, centradas en el estudiante y que potencie capacidades internas de acuerdo con las necesidades institucionales.
2. Implementar el modelo de virtualización UCM mediante un pilotaje en actividades curriculares, que aborde procesos de implementación, acompañamiento y monitoreo, para la identificación de oportunidades de mejora.
3. Evaluar la implementación piloto del modelo de virtualización para la mejora continua, de acuerdo con los estándares de calidad para la docencia virtual y su posterior puesta en marcha a nivel institucional.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES²²

(duración de 24 a 36 meses)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Diseñar un modelo de virtualización UCM, que oriente experiencias de enseñanza y aprendizaje mediadas por la tecnología, centradas en el estudiante y que potencie capacidades internas de acuerdo con las necesidades institucionales.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1: Equipo de gestión, conformado.</p> <p>Mes 1 a Mes 4</p>	<p>Contratar profesionales de gestión según necesidades levantadas, que integren el equipo ejecutivo.</p> <hr/> <p>Desarrollar proceso de inducción a nuevas contrataciones, en términos de gestión institucional.</p> <hr/> <p>Conformar equipo ejecutivo que implementará el proyecto.</p>	<p>Informe de conformación e instalación del equipo de gestión.</p> <p>(Centro de Desarrollo e Innovación Docente)</p>
<p>Hito 2: Diagnóstico institucional y levantamiento de buenas prácticas con otras IES, realizado.</p> <p>Mes 2 a Mes 6</p>	<p>Conocer experiencias de otras IES nacionales e internacionales que tengan modelos de virtualización exitosos.</p> <hr/> <p>Levantar diagnóstico interno de las capacidades existentes y las necesidades requeridas (que considere por ejemplo profesionales, equipamiento, instalaciones, entre otros), con base en la revisión de experiencias de otras IES.</p> <hr/> <p>Socializar diagnóstico con unidades internas pertinentes.</p>	<p>Informe de diagnóstico institucional y buenas prácticas.</p> <p>(Centro de Desarrollo e Innovación Docente)</p>
<p>Hito 3: Diseño de Modelo de Virtualización UCM, realizado.</p> <p>Mes 5 a Mes 10</p>	<p>Contratar consultoría para levantamiento y diseño del modelo de virtualización.</p> <hr/> <p>Planificar las etapas del diseño del modelo de virtualización, considerando fechas, responsables y productos.</p> <hr/> <p>Diseñar modelo de virtualización en articulación con el equipo interno.</p>	<p>Informe de diseño de modelo de virtualización UCM.</p> <p>(Centro de Desarrollo e Innovación Docente)</p>

²² **Nota:** Las actividades que consideren conformación de equipos de trabajo, se tendrá presente promover la equidad de género. En cuanto a las actividades de formación, socialización u otras, se propenderá a la equidad de género y no discriminación, junto con desagregar por sexo aquellas instancias que lo ameriten.

	Socializar modelo en diferentes instancias institucionales pertinentes, para su retroalimentación.	
Hito 4: Modelo de virtualización UCM, validado. Mes 10 a Mes 14	Realizar los ajustes requeridos en la instancia de validación, por parte de la consultora.	Modelo de virtualización UCM validado. (Centro de Desarrollo e Innovación Docente)
	Validar el modelo con autoridades y comités internos pertinentes.	
	Realizar lanzamiento del modelo de virtualización UCM mediante mecanismos internos, y diseñar documento orientador.	
	Capacitar a las unidades internas pertinentes por parte de la consultora, en el modelo de virtualización UCM.	
Hito 5: Espacio para Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID), habilitado. Mes 6 a Mes 15	Planificar proceso de habilitación y compra de mobiliario requerido para el CDID, en articulación con la Dirección de Administración e Infraestructura.	Informe de habilitación de espacio para CDID. (Dirección de Administración e Infraestructura)
	Planificar y adquirir recursos tecnológicos requeridos para la ejecución del proyecto, como la adquisición de licencias y equipamiento tecnológico.	
	Habilitar y adquirir mobiliario y equipos necesarios para robustecer el CDID tanto física como tecnológicamente.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	Implementar el modelo de virtualización UCM mediante un pilotaje en actividades curriculares, que aborde procesos de implementación, acompañamiento y monitoreo, para la identificación de oportunidades de mejora.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Desarrollo de capacitaciones en entornos virtuales, realizado.	Definir programas de capacitación en la línea de entornos virtuales, a realizar por parte del equipo del Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID).	Informe de programas de capacitación en entornos virtuales.

<p>Mes 9 a Mes 16</p>	<p>Contratar expertos en contenido para diseño y ejecución de programas de capacitación en entornos virtuales, dirigido a grupo objetivo interno.</p>	<p>(Centro de Desarrollo e Innovación Docente)</p>
<p>Implementar programas de capacitación definidos a grupo objetivo interno.</p>		
<p>Evaluar el desarrollo de las capacitaciones implementadas para su análisis, transferencia y mejora continua.</p>		
<p>Hito 2: Actividades curriculares del pilotaje, definidas.</p> <p>Mes 9 a Mes 12</p>	<p>Conformar grupo de trabajo con Dirección de Docencia de Pregrado, Dirección de Formación General y Dirección de Escuela de Ingeniería Comercial, para analizar las actividades curriculares que serán parte del pilotaje.</p>	<p>Informe de actividades curriculares definidas para pilotaje.</p> <p>(Dirección de Docencia de Pregrado)</p>
<p>Definir las actividades curriculares que serán parte del pilotaje y que serán aplicadas a nivel de pregrado en formación general e ingeniería comercial.</p>		
<p>Establecer lineamientos generales de las actividades curriculares que serán parte del pilotaje, para su posterior entrega a expertos para su virtualización.</p>		
<p>Hito 3: Diseño instruccional de actividades curriculares del pilotaje, realizado.</p> <p>Mes 14 a Mes 19</p>	<p>Contratar expertos para el diseño instruccional de actividades curriculares del pilotaje.</p>	<p>Informe plan piloto de diseño instruccional de actividades curriculares.</p> <p>(Centro de Desarrollo e Innovación Docente)</p>
<p>Elaborar diseño curricular e instruccional de programas formativos definidos para el pilotaje.</p>		
<p>Elaborar recursos de aprendizaje para las actividades curriculares definidas para el pilotaje.</p>		
<p>Gestionar la habilitación de cursos virtuales en plataforma UCM Virtual, de acuerdo con el modelo de virtualización.</p>		
<p>Hito 4: Actividades curriculares virtuales, habilitadas.</p>	<p>Gestionar la habilitación de las actividades curriculares seleccionadas en plataforma UCM Virtual.</p>	<p>Informe de habilitación de actividades curriculares virtuales.</p>

Mes 19 a Mes 23	Implementar el pilotaje de las actividades curriculares virtualizadas con los participantes.	(Dirección de Docencia de Pregrado)
	Realizar seguimiento y monitoreo de las experiencias de aprendizaje identificando información relevante para la toma de decisiones.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	Evaluar la implementación piloto del modelo de virtualización para la mejora continua, de acuerdo con los estándares de calidad para la docencia virtual y su posterior puesta en marcha a nivel institucional.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Actividades curriculares virtuales, evaluadas. Mes 19 a Mes 23	Establecer mecanismos de evaluación de actividades curriculares virtuales, considerando los estándares de calidad para la docencia virtual.	Informe de evaluación de actividades curriculares. (Centro de Desarrollo e Innovación Docente)
	Validar mecanismos de evaluación de actividades curriculares virtuales.	
	Aplicar mecanismos de evaluación de actividades curriculares virtuales.	
	Analizar resultados de mecanismos de evaluación de actividades curriculares virtuales, para su mejora continua.	
Hito 2: Programas de capacitación, evaluados. Mes 17 a Mes 19	Establecer mecanismos de evaluación a programas de capacitación dictados, sistematizando la información rescatada.	Informe de evaluación de programas de capacitación. (Centro de Desarrollo e Innovación Docente)
	Realizar seguimiento y monitoreo a las sugerencias de programas de capacitación realizados, que permitan añadir mejoras en sus versiones posteriores.	
	Generar las mejoras necesarias en los programas de capacitación, de acuerdo con la información levantada, para las posteriores versiones y su mejora.	

<p>Hito 3: Sistema de seguimiento para tutorización de actividades curriculares virtualizadas, realizado.</p> <p>Mes 16 a Mes 23</p>	<p>Diseñar sistema de seguimiento para tutorización de actividades curriculares virtualizadas, para su control y toma de decisiones oportuna durante su ejecución.</p>	<p>Informe de sistema seguimiento para tutorización de actividades curriculares virtualizadas.</p> <p>(Centro de Desarrollo e Innovación Docente)</p>
	<p>Determinar indicadores para el sistema de seguimiento y tutorización de actividades curriculares virtualizadas.</p>	
	<p>Implementar sistema de seguimiento para tutorización de actividades curriculares virtualizadas.</p>	
	<p>Analizar resultados de implementación, para establecer las mejoras que sean requeridas.</p>	
<p>Hito 4: Experiencia de trabajo preliminar del piloto del modelo de virtualización, socializado.</p> <p>Mes 19 a Mes 23</p>	<p>Planificar proceso de socialización de la experiencia de trabajo preliminar del piloto del modelo de virtualización a la comunidad universitaria y su futura aplicación institucional.</p>	<p>Informe de socialización de experiencias preliminares del piloto del modelo de virtualización.</p> <p>(Centro de Desarrollo e Innovación Docente)</p>
	<p>Sistematizar en diferentes formatos, las experiencias de trabajo preliminares, realizadas en torno al proyecto.</p>	
	<p>Difundir mediante diferentes formatos, las experiencias de trabajo preliminares sistematizadas y las proyecciones derivadas.</p>	

INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación <i>Incorporar un único medio de verificación por indicador.</i>
OE1	Unidades internas pertinentes, capacitadas en el modelo de virtualización.	(N° de unidades internas pertinentes, capacitadas en el modelo de virtualización/N° total de unidades académicas y no académicas pertinentes) *100	*La línea base se determinará en diciembre 2024	-	75%	-	Reporte y análisis de unidades internas pertinentes capacitadas en el modelo de virtualización UCM. (Centro de Desarrollo e Innovación Docente) Obs: El registro y análisis de los datos, se desagregará por sexo registral, persona con discapacidad y/o migrante según corresponda.
OE1	Socialización del modelo de virtualización en unidades académicas y no académicas UCM	(N° de unidades académicas y no académicas UCM con quienes se socializa el modelo/total de unidades académicas y no académicas UCM) *100.	0	75%	-	-	Informe de registro y análisis de socialización del modelo de virtualización, con unidades académicas y no académicas UCM. (Centro de Desarrollo e Innovación Docente) Obs: El registro y análisis de los datos, se desagregará por sexo registral, persona con discapacidad y/o migrante según corresponda.
OE2	Docentes y profesionales capacitados en ámbitos de virtualización	(N° de docentes y profesionales pertenecientes al grupo objetivo capacitado en ámbitos de virtualización/N° de docentes y profesionales pertenecientes al grupo objetivo) *100.	39% Nota: Esta línea base corresponde a los capacitados durante el primer semestre 2024 en el área de tecnología educativa y virtualización.	50%	75%	-	Reporte y análisis de docentes y profesionales capacitados en ámbitos de virtualización. (Centro de Desarrollo e Innovación Docente) Obs: El registro y análisis de los datos, se desagregará por sexo registral, persona con discapacidad y/o migrante según corresponda.
OE2	Actividades curriculares de pregrado diseñadas en modalidad virtual que conforman el pilotaje	(N° de actividades curriculares de pregrado que conforman el pilotaje diseñadas en modalidad virtual/N° total de actividades curriculares de pregrado que conforman el pilotaje) *100.	0	-	30%	-	Informe ejecutivo de selección y proceso de diseño de actividades curriculares de pregrado en modalidad virtual que conforman el pilotaje. (Centro de Desarrollo e Innovación Docente) Obs: El registro y análisis de los datos, se desagregará por sexo registral, persona con discapacidad y/o migrante según corresponda.

OE3	Nivel de satisfacción de la implementación de las actividades curriculares virtualizadas	(N° de estudiantes que evalúan favorablemente la implementación de las actividades curriculares virtualizadas/ N° total de estudiantes participantes que finalizan las actividades curriculares virtualizadas) *100	0	-	85%	-	<p>Reporte de análisis y resultados de satisfacción de la implementación de actividades curriculares virtualizadas.</p> <p>(Centro de Desarrollo e Innovación Docente)</p> <p>Obs: El registro y análisis de los datos, se desagregará por sexo registral, persona con discapacidad y/o migrante según corresponda.</p>
OE3	Nivel de satisfacción de la implementación de programas de capacitación en temáticas de virtualización.	(N° de académicos y profesionales que evalúan favorablemente la implementación de los programas de capacitación en temáticas de virtualización/ N° de académicos y profesionales que finalizan los programas de capacitación) *100	0	-	85%	-	<p>Reporte de análisis y resultados de satisfacción de la implementación de programas de capacitación en temáticas de virtualización.</p> <p>(Centro de Desarrollo e Innovación Docente)</p> <p>Obs: El registro y análisis de los datos, se desagregará por sexo registral, persona con discapacidad y/o migrante según corresponda.</p>

Nota:

- 1) Las fechas indicadas en la línea base, corresponden al periodo propuesto en el cual se contará con la información, previa al logro de la primera meta comprometida, considerando además que para su cumplimiento se requiere de la ejecución de los hitos y/o actividades propuestas.
- 2) Se aclara que las metas registradas son sumativas de un año a otro.
- 3) En las actividades que consideren conformación de equipos de trabajo, se tendrá presente promover la equidad de género. En cuanto a las actividades de formación, socialización u otras, se propenderá a la equidad de género y no discriminación, junto con desagregar por sexo aquellas instancias que lo ameriten.

MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA

La presente propuesta, cuenta con un equipo directivo conformado por el Rector, Vicerrectores y Direcciones institucionales transversales, pues son quienes entregan los lineamientos estratégicos respecto a las temáticas abordadas y resguardan su implementación de manera eficiente, eficaz y oportuna. A su vez, el proyecto será liderado por el Centro de Desarrollo en Innovación Docente (CDID), unidad que pertenece a Vicerrectoría Académica y depende directamente de la Dirección General de Docencia (DGD); es una unidad interna que fortalece el desarrollo y consolidación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante la actualización de competencias en el cuerpo académico, favorece la práctica docente en la formación profesional de los estudiantes de pregrado, y apoya los procesos de innovación en la docencia universitaria para la mejora continua de las prácticas pedagógicas, permitiendo abordar conjuntamente la detección de necesidades y soluciones en un marco colaborativo institucional. El equipo ejecutivo será el encargado de asegurar el buen desarrollo del proyecto, mediante la planificación, ejecución y seguimiento de objetivos, actividades y acciones comprometidas; estará bajo la dirección de la jefa del Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID), acompañada por gestores y analistas de CDID, quienes apoyarán la ejecución de la propuesta, procesos de análisis de datos, gestión, perfeccionamiento docente, recursos educativos digitales y multimedia, y las que deben trabajarse de manera virtual en la plataforma institucional; serán quienes apoyen también la coordinación del proyecto, los procesos de formación virtual y diseño instruccional. A ellos, se suman asesores que resguardarán temáticas asociadas a género e inclusión educativa, tomando en cuenta que la institución posee políticas institucionales al respecto, es por ello que se integra a la jefa de prevención, discriminación y violencia de género y al director de docencia de pregrado, quien tiene bajo su cargo el programa de apoyos y recursos para la inclusión (PARI); también se contará con la participación de una analista de tecnología educativa de la Dirección General de Docencia, quien asesorará en términos de soporte de la plataforma UCM virtual. Asimismo, se contará con el apoyo de profesionales pertenecientes a unidades transversales de la universidad, que resguardan la integración de procesos internos, como el director de gestión interna de la calidad, la gestora de desarrollo de proyectos de la Dirección de Administración e Infraestructura y un gestor de proyectos TI de la Dirección de Tecnologías de la Información. También, se integra el director de formación general y la gestora curricular de la misma unidad; sumado al director de escuela de la carrera de ingeniería comercial de la facultad de ciencias sociales y económicas, pues serán las unidades que formarán parte del pilotaje y permitirán enriquecer las actividades curriculares que se levantarán en esta propuesta bajo el modelo de virtualización. Adicional a ello, se menciona el personal por contratar, quienes serán un apoyo directo en la gestión académica del proyecto. Este equipo ejecutivo, finalmente potenciará la ejecución del proyecto, pero además el trabajo articulado y colaborativo entre las diferentes unidades internas pertinentes que formen parte de esta iniciativa, junto con generar instancias de retroalimentación para la mejora continua, tomando en cuenta que abordarán ámbitos relevantes a nivel institucional.

En cuanto a los mecanismos de articulación interna, la institución cuenta con la política de calidad UCM, que considera la articulación de todos los procesos institucionales, materializados en su modelo de gestión de calidad y mapa de proceso; identificando espacios de participación y articulación para la toma de decisiones, siendo el consejo de calidad el agente clave de articulación y sesiona mensualmente; junto a ello, se cuenta con la política de vinculación con el medio, cuya bajada se materializa en el modelo de vinculación con el medio, el que entrega orientaciones asociadas a las acciones de vinculación; se realiza un seguimiento a través de reportes mensuales elaborados por las

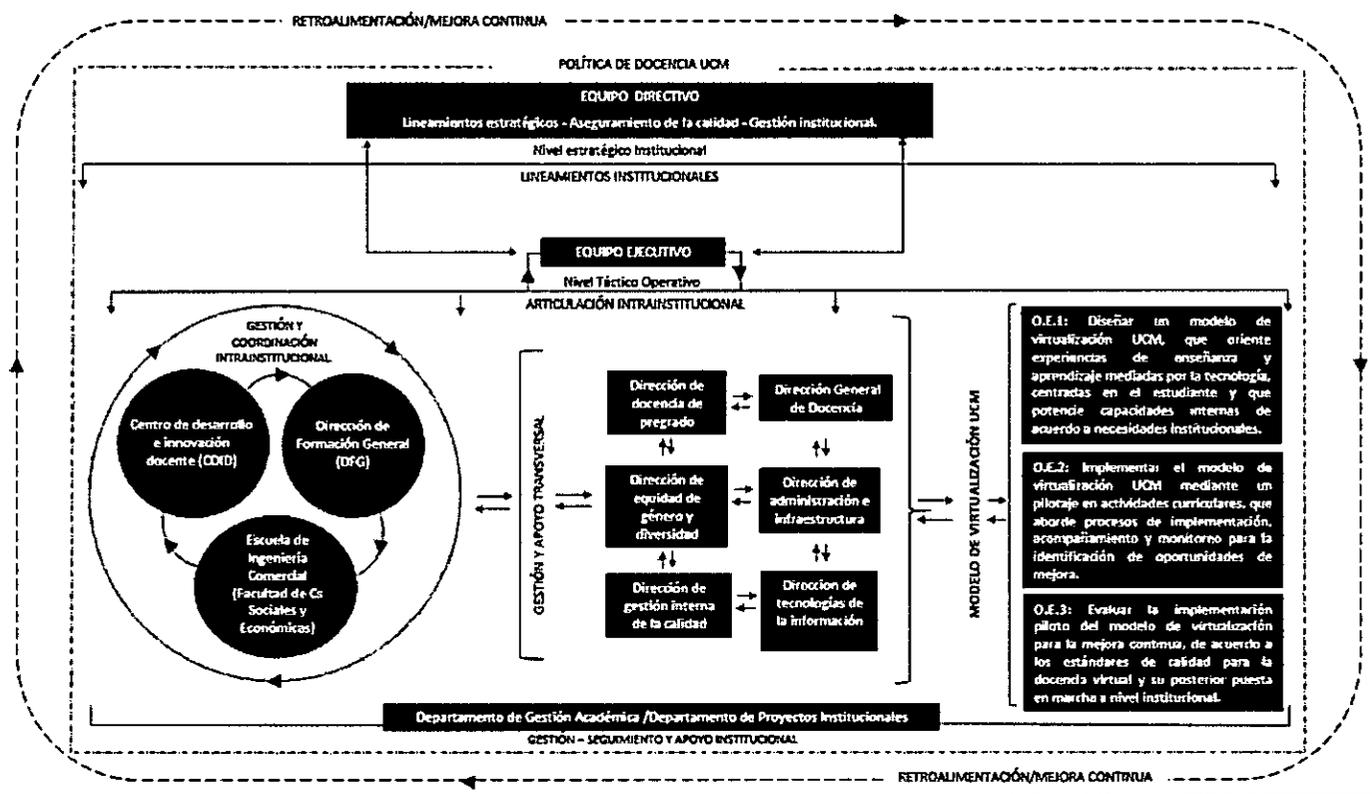
unidades académicas y un reporte anual por parte de la Dirección General de Vinculación con el Medio. En cuanto a comunicación, la universidad busca establecer procesos que gestionen adecuadamente las comunicaciones internas y externas de la institución, mediante estrategias y periodicidades, como intervenciones semestrales en el campus, notas de prensa y redes sociales semanalmente, por mencionar algunas. Internamente, la Dirección de Comunicaciones realiza reuniones semanales con los profesionales encargados de la gestión comunicacional de las iniciativas, para generar lineamientos que permitan una correcta articulación y coordinación interna, respecto a las acciones de difusión y divulgación desarrolladas a nivel institucional.

En cuanto a mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua, a nivel institucional se cuenta con el consejo de calidad, que tiene como función consolidar el sistema interno de aseguramiento y gestión de la calidad institucional, y resguarda el cumplimiento de políticas y mecanismos, a través de la aplicación sistemática en todos los niveles de la organización, todo ello, para asegurar la autorregulación interna y el desarrollo integral y armónico del proyecto institucional (Decreto de Rectoría N°90/2019). La unidad a cargo de este consejo es la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional (DGACI), que realizará seguimiento al proyecto al menos una vez al año, presentando el avance en cuanto a los hitos e indicadores comprometidos ante el Consejo formado por las autoridades institucionales. En relación a la gestión interna, existen apoyos institucionales a nivel transversal, que resguardan el correcto avance y ejecución de los proyectos, desde el punto de vista administrativo, académico y financiero. Para ello, el Departamento de Gestión Académica de la Vicerrectoría Académica, resguarda el correcto cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos, mediante un seguimiento y acompañamiento permanente para la generación de actividades y envío de solicitudes a MINEDUC, adicional a ello, se realiza un seguimiento mensual con los equipos ejecutivos de cada propuesta, llevando un control por medio de dashboard en sistemas institucionales, que permiten conocer el nivel de cumplimiento en cuanto a hitos e indicadores, así como la revisión de los informes generados, con el fin de lograr la ejecución correcta de los compromisos establecidos en el proyecto presentado. En cuanto a lo financiero, se trabaja con el Departamento de Proyectos Institucionales, quienes acompañan y resguardan la correcta ejecución de los recursos, respondiendo a lineamientos ministeriales e institucionales, generando las rendiciones correspondientes y almacenando la información financiera de forma correcta, además, de manera mensual, se generan alertas en cuanto a la ejecución presupuestaria de cada iniciativa.

Referente a los mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad; la institución cuenta con el Plan de Desarrollo Estratégico 2024–2028 donde uno de sus ejes estratégicos está vinculado a consolidar e innovar con excelencia, por lo que las acciones planteadas en el proyecto se ajustan a la estrategia institucional. Asimismo, para la UCM el proceso formativo debe centrarse en la persona humana, tal como se releva en su proyecto educativo (PEI 2014), así desde el Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CIDID), se fortalecerá la entrega de herramientas que capaciten a los académicos, fomentando la igualdad de oportunidades e implementando el modelo de virtualización y las estrategias de acompañamiento disponibles para enfrentar los desafíos del siglo XXI, para ello actualizará permanentemente a los docentes, tutores y ayudantes en metodologías de aprendizaje y evaluación. Por último, la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional (DGACI) dependiente de rectoría es la garante de la mejora continua y la instalación de procesos permanentes de autoevaluación y autorregulación, en todas las actividades universitarias. Desde esta perspectiva, esta unidad asesorará el proceso de seguimiento y evaluación interna de los mecanismos de gestión establecidos. Dado lo anterior, la sustentabilidad del proyecto está asegurada desde la estructura de la Dirección General de Docencia (DGD) mediante el Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID). Este centro cuenta con un equipo profesional capacitado para desarrollar la virtualización en la

institución, proporcionar los lineamientos y el apoyo interno necesarios para garantizar una experiencia universitaria de calidad en la trayectoria formativa en este ámbito, realizar evaluaciones continuas y, finalmente, asegurar un compromiso institucional de sostenibilidad de la iniciativa. Con el objetivo de dar continuidad al trabajo realizado; la institución se compromete a contratar a los profesionales una vez finalizado el proyecto, por lo que pasarán a formar parte del equipo CDID, fortaleciendo con ello la gestión y el recurso humano de esta unidad; asimismo se aportará con recursos para equipamiento audiovisual, computacional y de información, lo que tributará directamente al logro y continuidad de los objetivos comprometidos. Por otro lado, se contará con el soporte tecnológico de la Dirección de Tecnologías de Información (DTI). Finalmente, con estas medidas, la sustentabilidad del proyecto de virtualización no solo está garantizada, sino que también se asegura una experiencia educativa enriquecedora y de alta calidad para todos/as los/as beneficiarios/as.

Mapa funcional:



ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

PRESUPUESTO (elaborar de acuerdo con las definiciones del descriptor de gastos 2024 y sus consideraciones)							
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Año 3 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC	
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)					
		Honorarios (Docentes)					
		Seguros de accidente (Docentes)					
	Contratación de académicos	Remuneraciones (Académicos)					
		Honorarios (Académicos)					
		Transferencias postdoctorales (Académicos)					
		Seguros de accidente (Académicos)					
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)					
		Honorarios (Equipo de gestión)	44.400	44.400			88.800
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)					
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)					
		Honorarios (Ayudantes)					
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)					
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones) (especificar)					
		Honorarios (Otras contrataciones) (especificar)	2.000	2.000			4.000
	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	2.000			2.000	
		Mantención (Visita especialista)	1.500			1.500	
		Seguros (Visita especialista)					
		Honorarios (Visita especialista)					
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)					
		Viáticos/mantención (Formación)					
		Seguros (Formación)					
Actividades de vinculación y gestión	Inscripción (Formación)	1.500	1.500			3.000	
	Movilización (Vinculación)						
	Viatico/Mantención (Vinculación)						
		Seguros (Vinculación)					

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Servicios de alimentación (Vinculación)				
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)				
		Mantención (Movilidad)				
		Seguros (Movilidad)				
		Inscripción (Movilidad)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asistencia a Reuniones)	2.500	1.000		3.500
		Mantención/ Viático (Asistencia a Reuniones)	1.500	1.000		2.500
		Seguros (Asistencia a Reuniones)				
		Servicio de alimentación (Asistencia a Reuniones)				
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos				
		Seguros				
		Honorarios				
		Otros servicios (especificar)*				
		Movilización				
		Servicio de alimentación	2.000	2.000		4.000
		Servicio y productos de difusión				
		Materiales e insumos	500	500		1.000
		Material pedagógico y académico				
		Servicio de apoyo académico				
		Servicios audiovisuales y de comunicación				
Arriendo de espacios						
Arriendo de equipamiento						
Fondos concursables	Contrataciones					
	Servicios de consultoría					
	Otros gastos corrientes (especificar)*					
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				
		Servicios de acceso y suscripción	4.000	4.378		8.378
		Servicios de telecomunicaciones				
		Servicios básicos				
		Gastos envío correspondencia				
		Seguros				
		Servicios de Acreditación				
Otros gastos	Arriendo de equipamiento					
	Arriendo de espacios					

		Otros (especificar)*					
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	500	500		1.000	
		Material pedagógico y académico		2.000		2.000	
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico		1.000		1.000	
		Servicios y productos de difusión					
		Servicios audiovisuales y de comunicación					
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas					
		Impuestos					
		Patentes					
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora					
		Consultoría individual	20.000	25.000		45.000	
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos					
	Vehículos	Vehículos					
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres					
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	10.000			10.000	
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos					
		Desarrollo de softwares					
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	7.652			7.652	
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)						
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva					
	Ampliación	Ampliación					
	Remodelación	Remodelación	94.000			94.000	
	Estudio de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño					
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL						111.652	
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE						167.678	
TOTAL ANUAL M\$			194.052	85.278		279.330	

En el caso que la propuesta contenga la estimación de un gasto, en algún gasto "otros (especificar)", se debe especificar dentro del paréntesis, los gastos específicos. Por ejemplo: Otros gastos corrientes (materiales fungibles de laboratorio) *. Adicionalmente, deben describirse y justificarse, en la tabla de descriptor de recursos solicitados, al igual que el resto de los recursos solicitados por cada ítem.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA
Recursos humanos	Se considera la contratación de tres profesionales por los dos años de duración del proyecto, que aporten en la gestión y desarrollo de la iniciativa, y permitan fortalecer al equipo del Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID); los profesionales a contratar son: 1 diseñador instruccional (monto aproximado mensual \$1.400.000); 1 diseñador gráfico (monto aproximado mensual \$1.200.000) y 1 analista de gestión y apoyo a la docencia (monto aproximado mensual \$1.100.000). Junto a ello, se considera presupuesto para otras contrataciones, dentro del marco del proyecto y las necesidades que se presenten.	OE N°1/ H N°1/ A N°1,2 y 3. OE N°1/ H N°2/ A N°1,2 y 3. OE N°1/ H N°3/ A N°3. OE N°1/ H N°4/ A N°1 y 3. OE N°1/ H N°5/ A N°2.
Gastos académicos	Se considera presupuesto para una visita de especialista internacional, para que sea parte de actividades puntuales, como el lanzamiento del proyecto y reuniones de gestión e intercambio de experiencias junto al equipo institucional, para ello se consideran gastos de movilización y alojamiento. También, se solicita presupuesto para actividades de formación y especialización no conducentes a grado, se consideran recursos para la inscripción de profesionales del equipo, con la finalidad de capacitarlos en temáticas acorde y dentro del marco del proyecto. Junto a ello, se solicita presupuesto para asistencia a reuniones y actividades académicas para el equipo del proyecto, donde se visitarán otras instituciones nacionales e internacionales, donde se puedan levantar buenas prácticas y revisar estrategias implementadas, para ello se piden recursos de movilización y viáticos. Por otra parte, se considera presupuesto para acciones a ejecutar, como talleres, cursos, seminarios, u otros, que deben contar con participación de relatores, servicios de alimentación, difusión, entre otras.	OE N°1/ H N°4/ A N° 3. OE N°2/H N°1/A N°2 OE N°1/H N°2/A N°1 OE N°2/H N°1/A N°1 y 3 OE N°2/H N°3/A N°3 OE N°2/H N°4/A N°2 OE N°1/H N°4/A N°2
Gastos de operación	Se solicita presupuesto para servicios de acceso y suscripción, específicamente para la adquisición de licencias requeridas para el buen desarrollo de la propuesta, como Genially, Sync, Canva, entre otros. Se considera presupuesto para materiales e insumos de oficina que utilizará el equipo executor de la iniciativa; además, de la edición e impresión de material pedagógico y académico, que se difundirá en diferentes formatos las experiencias de trabajo preliminar del piloto del modelo de virtualización.	OE N°1/H N°5/A N°2 OE N°2/H N°3/A N°3 y 4 OE N°2/H N°4/A N°2 y 3 OE N°2/H N°1/A N°3 OE N°3/H N°4/A N° 1,2 y 3
Servicios de consultoría	Se solicitan recursos para consultorías individuales, para el diseño del modelo de virtualización en articulación con	OE N°1/H N°3/A N°3 y 4 OE N°1/H N°4/A N°21, 2, 3 y 4

	<p>el equipo interno, junto con capacitar a las unidades internas pertinentes en el modelo de virtualización UCM. Asimismo, se requiere contratar consultoría individual para el diseño de actividades curriculares virtuales, que incluya el diseño curricular e instruccional de programas formativos y la elaboración de recursos de aprendizaje, en articulación con el equipo interno; considera además otros requerimientos que puedan surgir dentro del marco del proyecto.</p>	<p>OE N°2/H N°1/A N°1 y 3 OE N°2/H N°3/A N°1, 2, 3 y 4 OE N°2/H N°4/A N°1 y 3</p>
Bienes	<p>En cuanto a bienes, se consideran recursos para la adquisición de equipos computacionales para los profesionales contratados con el proyecto, además de equipamiento audiovisual, necesario para el uso en las diferentes acciones a implementar por el equipo del Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID). Por último, en lo que respecta a alhajamiento y mobiliario, se consideran recursos para la habilitación del espacio a remodelar, el cual será utilizado para las acciones de trabajo, gestión, difusión y/o formación, asociadas a la propuesta.</p>	<p>OE N°1/H N°5/A N°1, 2 y 3 OE N°2/H N°3/A N°3 y 4 OE N°2/H N°4/A N°2 OE N°2/H N°4/A N° 1, 2 y 3</p>
Obras	<p>En lo que respecta a obras, se consideran recursos para remodelación, esto considerando que se hace necesaria la remodelación de un espacio en el que se puedan realizar las diferentes actividades de la propuesta, su difusión y espacios de formación del Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID) que desarrolla la iniciativa y liderará la implementación del modelo de virtualización en la institución.</p>	<p>OE N°1/H N°5/A N° 1 y 3</p>

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rojas	Miño	Claudio Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rector@ucm.cl	71-2203100	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial, M. Administración de Empresas	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1980
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctorado en Sociología	Universidad Complutense de Madrid	España	1994

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Durán	González	Esperanza Viviana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
eduran@ucm.cl	712986010	Vicerrectora académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Cirujano	Universidad de Chile	Chile	1988
Especialista en Pediatría	Universidad de Chile	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación en Ciencias	Universidad de Chile	Chile	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rojas	Correa	Sergio Guido
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
serojas@ucm.cl	712986012	Vicerrector de Administración y Finanzas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor	Universidad Católica del Maule	Chile	2007

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Dirección Financiera y Gestión Tributaria	IEDE Chile	Chile	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Maureira	Pareja	Hernán Antonio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
hmaurei@ucm.cl	71-2986015	Vicerrector de Investigación y Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Kinesiólogo	Universidad Católica del Maule	Chile	1983
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias mención Anatomía Humana	Universidad Austral de Chile	Chile	1996
Doctorado Nuevas Perspectivas en la Investigación de Ciencias del Deporte	Universidad de Granada	España	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Tapia	Castro	Yanina Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ytapia@ucm.cl	712986502	Directora General de Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación General Básica	Universidad de Los Lagos	Chile	2003
Profesora de Biología	Universidad Nacional Andres Bello	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación de las Ciencias	Universidad de Talca	Chile	2009
Doctora en Educación	Universidad Católica del Maule	Chile	2024

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Blásquez	Galaz	Jeannette Jacqueline
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jblasquez@ucm.cl	71-2203427	Directora General de Aseguramiento de la Calidad Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1987
Profesor Especial y diferencial	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Didáctica de las Ciencias	Universidad de Talca	Chile	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Burgos	Muñoz	Jorge Adolfo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jburgos@ucm.cl	71-2633284	Director General de Vinculación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Electrónico	Universidad Federico Santa María	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Talca	Chile	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Poblete	Bravo	María Paula
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mpobleteb@ucm.cl	982713607	Directora Equidad de género y diversidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias jurídicas	Universidad de Talca	Chile	2008
Abogada	Título entregado por la Corte Suprema	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Human Rights Law	University of Melbourne	Australia	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
San Martín	Ramírez	Víctor Hugo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vsanmartin@ucm.cl	712986211	Director de Planificación y Desarrollo Universitario
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Teología	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Teología	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1994
Doctor en Moral	Universidad Pontificia Comillas	España	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fonseca	Mairena	María Haydée
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mfonseca@ucm.cl	(56) 71 2986601	Decana
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Economista	Universidad Centroamericana	Nicaragua	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en gestión de proyectos de desarrollo	Universidad Nacional de Ingeniería	Nicaragua	2014
Doctorado en Economía	Universidad de Chile	Chile	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Matamala	Gómez	Cristian Andres
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cmatamala@ucm.cl	71-2-986239	Director de Tecnologías
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Informática	Inacap	Chile	2005
Ingeniero Civil en Informática	Universidad Tecnológica de Chile (Inacap)	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Uteau	Moya	Christian
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cuteau@ucm.cl	712986065	Director de Administración e Infraestructura
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	Universidad Tecnológica Metropolitana	Chile	2000
Ingeniería Civil Industrial	Universidad Central	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA Executive	Universidad Mayor	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pinochet	Quiroz	Palmenia Ignacia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ppinochetq@ucm.cl	-	Jefa Centro de desarrollo e innovación docente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Especial	Universidad Católica del Maule	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación especial y psicopedagogía	Universidad Católica del Maule	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Saldaña	Villena	Tiare Tamara
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
tsaldana@ucm.cl	-	Analista de Desarrollo e Innovación Docente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en educación	Universidad San Sebastián	Chile	2014
Profesor de Enseñanza Media en Lenguaje y Comunicación	Universidad San Sebastián	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación Basada en Competencias	Universidad de Talca	Chile	2024

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gutiérrez	González	Cristopher Lucas Sebastián
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cgutierrez@ucm.cl	-	Analista de Perfeccionamiento Docente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Educación	Universidad del Bío-Bío	Chile	2017
Profesor de Enseñanza Media en Castellano y Comunicación	Universidad del Bío-Bío	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Educación mención Currículum y Evaluación	Universidad Mayor	Chile	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vergara	Ramírez	Macarena Cecilia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mvergara@ucm.cl	-	Diseñadora instruccional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Educación	Universidad de Concepción	Chile	2020
Profesora de Educación General Básica especialista en Lenguaje-Comunicación y Ciencias Sociales	Universidad de Concepción	Chile	2021
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación	Universidad de Concepción	Chile	2024

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Valderrama	Cempos	Cristian Jonathan
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cvalderrama@ucm.cl		Analista de tecnología educativa
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Informática	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación Basada en Competencias	Universidad de Talca	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Albornoz	Dachelet	María Francisca
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mfalbornoz@ucm.cl	712986809	Jefa Departamento prevención, discriminación y violencia de género
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Universidad de Concepción	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Monzalve	Macaya	Manuel Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mmonzalve@ucm.cl		Director de Docencia de Pregrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Educación Especial	Universidad Católica del Maule	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Educación Especial	Universidad de Oregon	Estados Unidos	2016
Magíster en Educación Especial y Psicopedagogía	Universidad Católica del Maule	Chile	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vilos	Fredes	Ignacio Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ivilos@ucm.cl		Director de Formación General
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Cientista Político con mención en políticas públicas	Universidad del Desarrollo	Chile	2013
Licenciado en ciencias políticas y políticas públicas	Universidad del Desarrollo	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en gestión y políticas públicas	Universidad de Talca	Chile	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gálvez	Gamboa	Francisco Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fgalvez@ucm.cl	71 2986772	Director Escuela de Ingeniería Comercial
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Comercial	Universidad Católica del Maule	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Economía	Universidad de Talca	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Miranda	Díaz	Gloria de los Ángeles
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gmiranda@ucm.cl	(56) 71 2203452	Gestora Curricular
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Psicología	Universidad del Mar	Chile	2011
Psicóloga	Universidad de Mar	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación Basada en Competencias	Universidad de Talca	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Lastra	Villena	Juan Pablo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jlastra@ucm.cl		Director de Gestión Interna de la Calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Informático	Universidad Católica del Maule	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster Educación	Universidad Viña del Mar	Chile	2011

--	--	--	--

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Loyola	Fernández	Paulina Constanza
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ployoleff@ucm.cl	+56 9 74120134	Jefe Depto. Desarrollo Sustentable
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	Universidad de Talca	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ibáñez	Torres	Francisco Javier
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fibonez@ucm.cl		Gestor de Proyectos TI
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Redes y Telecomunicaciones	Santo Tomas	Chile	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cancino	Estay	Fabiola del Carmen
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fcancino@ucm.cl	71-2633338	Jefa Departamento de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Público y Auditor	Universidad Católica del Maule	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión de Organizaciones	Universidad Católica del Maule	Chile	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vera	Palma	Cristal Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cvera@ucm.cl		Jefa del Departamento de Gestión Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias de la Administración	Universidad Católica del Maule	Chile	2017
Ingeniera Comercial	Universidad Católica del Maule	Chile	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión de Organizaciones	Universidad Católica del Maule	Chile	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hernández	Mena	Paula Daniela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
phernandezm@ucm.cl		Gestora Proyectos Académicos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Católica del Maule	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Araya	Crisóstomo	Claudia Paola
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
caraya@ucm.cl		Gestora de formulación de proyectos académicos.
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Forestal	Universidad de Talca	Chile	2006
Administradora Pública	Universidad UNIACC	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Talca	Chile	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Valdés	Romero	Matías
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mvaldest@ucm.cl		Jefe de Análisis Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Católica del Maule	Chile	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ingeniería Industrial ©	Universidad Andrés Bello	Chile	2024



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2024

DATOS GENERALES

Nombre Institución:	Universidad Central de Chile
RUT Institución:	70.995.200-5
Dirección Casa Central Institución:	Toesca 1783, Santiago
Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	Fortalecimiento de la formación inicial docente a través de un modelo de formación práctica bidireccional: sistema de acompañamiento, seguimiento y desarrollo de capacidades reflexivas en las triadas formativas para la generación de instancias y espacios de vinculación con el sistema escolar.
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Área estratégica 4: Fortalecimiento de las pedagogías y de la formación inicial docente.
Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, <u>según Área estratégica seleccionada</u>):	e) Implementación de mecanismos integrales de vinculación con el sistema escolar y de educación Parvularia en los ámbitos de identificación de disposiciones pedagógicas en estudiantes de educación media, prácticas pedagógicas tempranas, investigación-acción en educación, mentorías, vínculo con egresados, liderazgo educativo y gestión del cambio, entre otras.
Duración de la propuesta (24 a 36 meses):	36 meses
Monto solicitado a Mineduc (200 a 300 millones de pesos) ¹ :	\$278.378.000.-

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:²

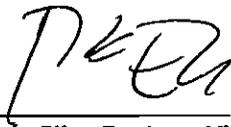

María Elisa Zenteno Villa
 Jefa División Educación Universitaria
 Subsecretaría de Educación Superior
 Ministerio de Educación



TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	3
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA	4
DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	4
EQUIPOS DE LA PROPUESTA	7
EQUIPO DIRECTIVO	7
EQUIPO EJECUTIVO	7
RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	9
OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	10
PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES	11
INDICADORES DE LA PROPUESTA	16
MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA	18
ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	21
ANEXOS	26

RESUMEN

El proyecto Fortalecimiento de la formación inicial docente (FID) a través de un modelo de formación práctica bidireccional: sistema de acompañamiento, seguimiento y desarrollo de capacidades reflexivas en las triadas formativas para la generación de instancias y espacios de vinculación con el sistema escolar, propuesto por la Universidad Central de Chile (UCEN) apunta a responder ante la problemática transversal evidenciada en las carreras y programas de pedagogía sobre la formación práctica y los procesos de acompañamiento para favorecer la reflexión pedagógica desde la formación inicial docente.

El problema al cual responde el presente proyecto se sitúa en resolver el dilema ampliamente reportado por la literatura sobre los procesos reflexivos en y sobre la práctica docente. El posicionamiento de una práctica reflexiva implica entonces ayudar a los futuros profesores para que sean capaces de desarrollar la reflexión en la acción, y por otro, establecer un diálogo entre el tutor pedagógico, el docente guía y el estudiante, logrando una reflexión colaborativa para la construcción de un saber compartido, propio y resultante de la acción recíproca, junto a esto, la contribución a la gestión escolar a través del posicionamiento y acompañamiento de los profesionales de la línea de práctica, que contribuirán a los planes de mejora y planes locales de los diversos contextos escolares.

Para ello, su objetivo responde a Fortalecer la formación inicial docente a través de un modelo de formación práctica bidireccional de la Facultad de Educación (FED) de la Universidad Central de Chile, que permita instalar un sistema de acompañamiento, seguimiento y desarrollo de capacidades reflexivas en las triadas formativas para la generación de instancias y espacios de vinculación con el sistema escolar, en concordancia con los nuevos estándares orientadores de la formación docente, las políticas públicas, la igualdad de género, no discriminación e inclusión. Al respecto, los objetivos específicos de la propuesta apuntan al co-construcción de un modelo en la línea de formación práctica bidireccional, que contribuya no solo a las trayectorias formativas de los y las estudiantes, a su vez a la gestión escolar de los centros de prácticas, a la innovación curricular, instalando un sistema de aseguramiento de la calidad en la formación inicial docente. Los beneficiarios directos de esta iniciativa radican en la matrícula actual de 1.223 estudiantes de la FID, los 7 programas de formación, la participación de ambas sedes, sumado a los 47 contextos educativos que cuentan con convenios o acuerdos de colaboración, impactando a cerca de 28.075 niños, niñas, jóvenes o adultos de los sistemas escolares formal y no formal. En este sentido, es importante señalar que la institucionalización de este modelo, apertura la sostenibilidad en el tiempo de las áreas estratégicas de la formación inicial docente.

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

La Formación Inicial Docente (FID) pretende incrementar la calidad de la formación de educadores y profesores. En este escenario, las instituciones de Educación Superior que imparten carreras de pedagogías tienen el desafío de mejorar la formación, reconociendo el rol fundamental que los profesionales de la educación tienen en el desarrollo de un sistema educativo de calidad (Mineduc, 2016; Ley. 20.903). Ello implica asegurar una innovación curricular que integre efectivamente la teoría, la práctica, los conocimientos pedagógicos y disciplinares dentro de los procesos formativos, respondiendo a las exigencias de la normativa vigente y las necesidades del sistema escolar y, por tanto, propiciando la co-construcción de espacios de colaboración y contribución entre la Universidad y los diversos centros de prácticas en donde asisten estudiantes en formación.

Variables externas: América Latina y el Caribe enfrentan importantes desafíos en relación con la profesión docente, estudios señalan que para el año 2040, la región necesitará un 70% más de docentes que en el 2017 (Cruz-Aguayo et al., 2019; BID, 2022). Por su parte, las políticas y regulaciones tendientes a mejorar los estándares de los programas de la FID, como requisitos de acreditación o selección de estudiantes, han limitado el número de candidatos calificados al ingreso. En este contexto, la necesidad de mejorar la calidad docente y la inserción de los futuros profesores en las comunidades educativas, evidencian la necesidad de analizar cómo los programas de Formación Inicial Docente se estructuran para responder al desarrollo de competencias tanto disciplinares, didácticas, pedagógicas y en la línea de prácticas, y cómo estas a su vez se involucran en las necesidades y contribución de los distintos contextos escolares. Un estudio de Elige Educar (2024) hace referencia a la docencia del siglo XXI en Chile, enfatizando la relevancia de las actitudes y las competencias profesionales para enfrentar la docencia en la actualidad. Se destaca, por un lado, la motivación y pasión por la enseñanza, como un impulso necesario para la innovación y la calidad educativa. Asimismo, se resalta la colaboración entre pares como elemento clave para mejorar la práctica docente, facilitando el intercambio de experiencias y estrategias. En este escenario, la FID, cobra relevancia, considerando que la línea de formación práctica debe instalar espacios y acciones que promuevan el levantamiento de necesidades, la contribución recíproca tanto para la FID, el programa y los espacios educativos en donde se desarrollan los distintos procesos de prácticas, intencionado el trabajo colaborativo y bidireccional. Este desafío implica buscar puntos de articulación y vinculación entre los actores de FID y del sistema escolar. En ese sentido, cobra relevancia la triada formativa (profesores/as en formación, profesores/as guías y profesores/as tutores/as) pues se concibe que es un equipo de trabajo en donde ambos espacios educativos se reúnen, articulan y colaboran.

La política pública a través de los Criterios y Estándares de acreditación (CNA, 2023) promueven el fortalecimiento de espacios comunitarios en que los procesos de retroalimentación formativa y trabajo colaborativo sean relevantes en la formación de futuros/as docentes. Por su parte, en el sistema escolar los Planes Locales de Desarrollo Profesional Docente, deben diseñar e implementar "estrategias de trabajo colaborativo y/o de retroalimentación de prácticas pedagógicas, con el objetivo de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, en aspectos que son prioritarios para la comunidad educativa" (MINEDUC, 2019). Junto con ello, el actual Plan Nacional Docente plantea, en sus nudos críticos, que se vinculan con nuestro proyecto: "fortalecer el sistema de inducción y mentorías, favoreciendo una transición fluida desde la formación inicial al ejercicio profesional y priorizar la integración de los Planes locales de formación, incorporando las necesidades formativas que se levantan localmente y asegurar el cumplimiento de las horas no lectivas para fortalecer la autonomía docente" (MINEDUC, 2024). Tal como lo expresa Morin (2000) y Perrenaud (2001), la formación docente debe estar centrada en aspectos como la práctica reflexiva y el posicionamiento docente desde una perspectiva crítica que integre aspectos culturales, económicos y sociológicos. Esto implica la co-construcción de metodologías, saberes teóricos y marcos metodológicos amplios que dialoguen con los contextos educativos en que se insertan. Por su parte, una práctica reflexiva implica ayudar a los futuros profesores para que sean capaces de desarrollar la reflexión en la acción y establecer un diálogo entre el tutor pedagógico, el docente guía y el estudiante, logrando una reflexión colaborativa para la construcción de un saber compartido, propio y resultante de la acción recíproca, destaca Schön (1998) que la idea de la práctica reflexiva conduce a una visión de los profesionales como agentes de una conversación reflexiva de la sociedad con su situación, agentes que se dedican a

una investigación cooperativa dentro de la estructura de una contienda institucionalizada. Desde esta perspectiva reflexiva y compleja, al estudiante en práctica se le presentan situaciones que lo llevan a comprender la acción que realiza en su contexto y por tanto se visualiza una práctica situada, con sentido, en permanente cambio y por tanto actualizada. Para comprender y enfrentar dichas situaciones, cobra especial relevancia la función del tutor pedagógico, Andreucci (2013), señala que el desempeño del tutor también debe aportar a su mejoramiento pedagógico, psicológico y didáctico como modelo de transmisión y producción de conocimientos prácticos y experienciales. Los tutores pedagógicos junto a los docentes guías de los centros de práctica, promueven el desarrollo del estudiante a través de la creación de relaciones dialógicas (Hudson & Millwater, 2008) que permiten integrar a los procesos de práctica, recursos interpersonales para el acompañamiento, apoyo, generación de recomendaciones, empatía y modelación de roles (Le Maistre, Boudreau & Pare, 2006; Hall, Draper, Smith & Bullough, 2008). Para Schön (1998), tanto el contexto donde se da esta relación, así como las condiciones y procesos para el desarrollo de la práctica, depende de la concepción que cada sujeto tiene de los tipos de conocimiento.

Variables internas: La Universidad Central en su Misión declara "Entregar educación superior de excelencia y formación integral de personas en un marco valórico, creando nuevas oportunidades a sus estudiantes y egresados; generando conocimientos en áreas selectivas y vinculando el quehacer institucional con los requerimientos de la sociedad y el país." (UCEN 2023), permitiendo a las carreras de pedagogía apropiarse en sus procesos formativos de los valores y los ejes del sello institucional, como aceptar la diversidad entre las personas, con respeto a sus creencias, costumbres, etnias y culturas considerando la igualdad de género, no discriminación e inclusión, entre otros. Su modelo educativo, está basado en un enfoque por competencias donde se pone énfasis en la multidimensionalidad de la formación en ámbitos sociales, valóricos, afectivos, cognitivos, entre otros. Un elemento determinante para esta iniciativa es su Proyecto Educativo Institucional Crea UCEN, en el cual determina una oportunidad de mejora, en su rediseño curricular que actualmente está liderando la Facultad con sus 7 carreras, este tiene como principal objetivo fortalecer la línea de progresión de la formación práctica considerando elementos bidireccionales de los contextos escolares, en sintonía en la propuesta presente.

Por su parte, el Modelo de Prácticas Pedagógicas de la FED define la Práctica Pedagógica como el eje que articula todas las actividades curriculares de la formación docente. Su objetivo es permitir la aproximación gradual de los estudiantes al contexto profesional, y al mismo tiempo facilitar la construcción y apropiación de la identidad profesional docente, concordante con los niveles de dominio de las competencias afines declaradas en la programación curricular y en el perfil de egreso. Estas prácticas se realizan de manera gradual durante toda la línea en la formación, donde la experiencia que desarrollan los estudiantes se debiera llevar a cabo en espacios donde, producto de la reflexión, puedan ir actuando como agentes sociales de cambios permitiéndoles comprender, paulatinamente, la complejidad de la realidad en la que están inmersos. En este modelo, hay tres actores principales: uno es el profesor tutor, un profesor asignado por la Universidad; el otro actor es el docente guía que acompaña desde el centro de práctica. Completa esta tríada el profesor en formación (estudiante). Para Russell y Martin (2011), la calidad de la práctica pedagógica depende de las relaciones entre el profesor tutor, docente guía y profesor en formación. El funcionamiento triádico implica la generación de espacios donde los tres protagonistas (tutor, guía y profesor en formación) dialoguen de manera horizontal sobre los episodios y contingencias de las salas de clase y del sistema educativo en general. Esto significa, instancias donde se reflexione en, sobre y para la práctica pedagógica (Schön, 1998). Este funcionamiento triádico se dinamiza y tensiona constantemente desde cada una de las carreras de pedagogía a través de instancias de formación permanente para los docentes guías y para los profesores tutores, y espacios de encuentro de los tres actores: tutor, guía y profesor en formación.

La evaluación de la práctica, aborda los resultados de aprendizaje señalados en los programas, a través de procedimientos e instrumentos elaborados por los equipos de práctica en concordancia con el perfil de egreso de cada carrera y en referencia al Manual de Apoyo Docente (VRA UCEN). La evaluación del practicante es realizada por el tutor pedagógico, el docente guía y por el propio estudiante. Para dar respuestas a las trayectorias formativas de los y las estudiantes, en función del perfil de egreso de las carreras de la FED, se busca incorporar en la formación práctica, elementos relacionados a la vinculación con el medio, investigación e innovación.

Mediante la investigación, se desarrolla el conocimiento de problemáticas que surgen en los diversos contextos educativos, lo cual, mediante la reflexión se dará cuenta del desarrollo de competencias propias del quehacer docente

para la toma de decisiones vinculadas al aula, la organización escolar, entre otros aspectos (Perines, 2009). Bajo la misma lógica, desde la vinculación con el medio, se establecerán mecanismos bidireccionales que den cuenta de la contribución generada de manera recíproca entre las carreras y los centros de prácticas, a través de espacios experienciales que tributen a la mejora continua de esta triada virtuosa.

Dentro de la nueva estructura organizacional de la Facultad, mantiene coordinaciones en cada sede, con el fin de homologar, dar seguimiento y sistematizar procesos internos en cada una de las áreas. Actualmente la Facultad de Educación alberga 7 carreras de pedagogías, de estas 2 tienen presencia en la sede de Coquimbo, los y las estudiantes transitan en una línea de práctica la que incluye 10 actividades curriculares, estas se desarrollan de forma temprana y progresivas, cuenta con 47 convenios y acuerdos de colaboración con diferentes instituciones del sistema escolar. Otros antecedentes a considerar refieren a la matrícula que asciende a 1.223 estudiantes y estos contribuirán en las distintas aulas a cerca de 28.075 niños y niñas. Por último, cabe destacar, que el fortalecimiento de la interacción de los elementos antes mencionados permite fortalecer los procesos de formación pedagógica, resguardando así la trayectoria formativa de los estudiantes de pedagogía y la contribución de estos en la comunidad educativa en la cual se encuentran inmersos en sus prácticas pedagógicas, los cuales cuentan con convenios o acuerdos de colaboración vigente.

PROBLEMA³ DE LA PROPUESTA

El problema se relaciona con la necesidad de fortalecer la formación inicial docente, específicamente en la trayectoria de la línea de formación práctica, debido a la escasez de mecanismos que articulen la vinculación y contribución recíproca con los centros de práctica, además de la ausencia de capacidades instaladas en el sistema escolar respecto al acompañamiento de los profesores guías de los estudiantes de pedagogía en formación, ambos factores se constituyen en una grave limitante tanto para la mejora del desarrollo de competencias disciplinares, didácticas, pedagógicas y prácticas de nuestros estudiantes, como para las demandas del sistema escolar que establece como foco el desarrollo profesional desde prácticas reflexivas y colaborativas. Lo anterior se evidencia en los procesos evaluativos de las prácticas pedagógicas que no son capaces de dar cuenta del carácter triádico de estos procesos. En consecuencia, dado que los y las docentes son un actor clave para el sistema educativo y en la formación de capital humano avanzado, es necesario que en la formación inicial docente los y las futuros/as maestros/as puedan adquirir habilidades que les permitan reflexionar sobre sus prácticas pedagógicas a partir de un modelo que releve el acompañamiento, seguimiento y desarrollo de capacidades reflexivas. En este sentido, la propuesta busca resolver la dificultad diagnosticada en la formación pedagógica buscando fortalecer la formación inicial docente a través de un modelo de formación práctica bidireccional de la Facultad de Educación de la Universidad Central de Chile, que permita instalar un sistema de acompañamiento, seguimiento y desarrollo de capacidades reflexivas en las triadas formativas para la generación de instancias y espacios de vinculación con el sistema escolar, en concordancia con los nuevos estándares orientadores de la formación docente, las políticas públicas, la igualdad de género, no discriminación e inclusión. En suma, el problema que se busca resolver por medio de esta propuesta es el déficit detectado respecto a los procesos de retroalimentación de las prácticas pedagógicas desde una perspectiva que promueva la reflexión y colaboración de los tres actores claves, es decir, Estudiante- Tutor- Guía y su contribución al sistema escolar.

Este modelo metodológico de mejoramiento continuo se estima, va a fortalecer el desarrollo de prácticas situadas y sistemáticas respecto al acompañamiento pedagógico que requieren todas y todos nuestros estudiantes, así como las capacidades de los actores del sistema escolar para acompañar estos procesos y de su propio desarrollo profesional. Además, este modelo incorporará las dimensiones de género, inclusión y diversidad declaradas en el Proyecto Educativo Institucional, en consonancia con las políticas públicas en educación vigentes en esta materia y los resultados de los procesos de autoevaluación. Los alcances de la propuesta se basarán en un modelo escalable que se diseñará y aplicará durante tres años consecutivos (2025-2027).

¹ Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

EQUIPOS DE LA PROPUESTA⁴

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Santiago González Larraín	Rector	Responsable institucional	1 hora
Emilio Oñate Vera	Vicerrector académico	Responsable institucional área académica	1 hora
Mario Pinto Astudillo	Vicerrector de administración y finanzas	Responsable institucional área administración y finanzas	1 hora
Carolyn Palma Toloza	Vicerrectora de desarrollo institucional	Responsable institucional desarrollo institucional	1 hora
Jorge Ulloa Plaza	Director de Aseguramiento de la calidad	Responsable institucional área acreditación	1 hora
Jaime Alonso Barrientos	Vicerrector Regional	Responsable institucional en la sede de Coquimbo	1 hora

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Andrea Figueroa Vargas	Decana Facultad de Educación	Directora general del proyecto	4 horas
Paola Quintanilla	Vicedecana Sede Santiago	Coordinador académico del proyecto	8 horas
Por definir (contratar)	Vicedecano/a Sede Coquimbo	Coordinador académico del proyecto	8 horas
Sabrina Devia Astorga	Secretaria de Facultad	Integrante del Comité Ejecutivo	8 horas
Por definir (contratar)	Coordinador general del proyecto	Comité Ejecutivo: Coordinador académico del proyecto	44 horas
Por definir (contratar)	Profesional apoyo Coordinación práctica Santiago	Comité Ejecutivo: Especialista del área de formación práctica sede Santiago	44 horas

² La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

Por definir (contratar)	Profesional apoyo Coordinación práctica Coquimbo	Comité Ejecutivo: Especialista del área de formación práctica sede Coquimbo	22 horas
Cynthia Riquelme Estay	Directora de Carrera Pedagogía en Educación Básica	Comité Ejecutivo: Asesor y Coordinador académico carrera	4 horas
Claudio Contreras Reyes	Director de Carrera Pedagogía en Lenguaje y Comunicación	Comité Ejecutivo: Asesor y Coordinador académico carrera	4 horas
Monona Valdés Cortez	Coordinadora de Vinculación con el Medio	Comité Ejecutivo: Encargada de acciones bidireccionales FED	6 horas
Paula Acevedo Arredondo	Coordinadora Prácticas (Santiago)	Comité Ejecutivo: Encargada implementación proyecto Santiago	10 horas
Javiera Herrera Pujado	Coordinadora Prácticas (Coquimbo)	Comité Ejecutivo: Encargada implementación proyecto Coquimbo	10 horas
Emilio Rodríguez Macayo	Director de Carrera Educación Diferencial (Santiago)	Comité Asesor: Coordinador académico carrera	4 horas
Zayda Olivares Olivares	Director de Carrera Educación Diferencial (Coquimbo)	Comité Asesor: Coordinador académico carrera	4 horas
Daniela Araya Bastias	Director de Carrera de Pedagogía en Matemáticas y Estadísticas	Comité Asesor: Coordinador académico carrera	4 horas
Natalia Asenjo Zapata	Director de Carrera Pedagogía en Inglés	Comité Asesor: Coordinador académico carrera	4 horas
Aida Fernández Ojeda	Directora de Pedagogía en Educación física (Santiago)	Comité Asesor: Coordinador académico carrera	4 horas
Marcela Brevis Yéber	Directora de Pedagogía en Educación física (Coquimbo)	Comité Asesor: Coordinador académico carrera	4 horas
Jocelyn Uribe Chamarro	Director de Carrera Educación Parvularia	Comité Asesor: Coordinador académico carrera	4 horas
María Waleska Celedón Besser	Coordinadora de Aseguramiento de Calidad	Comité Asesor: Encargada del seguimiento de las acciones del proyecto	4 horas

Carlos Guajardo Castillo	Coordinador Curricular	Comité Asesor: Encargado del seguimiento del rediseño curricular	4 horas
Paola Schonfeldt Soto	Coordinadora Programa de Acceso a Pedagogías	Comité Asesor: Encargado de acciones de vinculación con centros de práctica	4 horas
Francisca Infante Espíndola	Directora de Desarrollo Académico	Integrante Comité Asesor	2 horas
Luis Venegas	Coordinador de Investigación Sede Santiago	Integrante Comité Asesor Línea de Investigación	2 horas
Alexis Araya	Coordinador de Investigación Sede Coquimbo	Integrante Comité Asesor Línea de Investigación	2 horas
Ricardo Sánchez	Académico Investigador	Integrante Comité Asesor Línea de Investigación	2 horas

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Edith Catalán Contreras	Unidad de Gestión y Proyectos Académicos	Responsable de la coordinación institucional	3 horas
Rene Vega García	Analista de Proyectos Dirección de Investigación y Postgrado	Analista Financiero del Proyecto	3 horas

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la formación inicial docente a través de un modelo de formación práctica bidireccional de la Facultad de Educación de la Universidad Central de Chile, que permita instalar un sistema de acompañamiento, seguimiento y desarrollo de capacidades reflexivas en las triadas formativas para la generación de instancias y espacios de vinculación con el sistema escolar, en concordancia con los nuevos estándares orientadores de la formación docente, las políticas públicas, la igualdad de género, no discriminación e inclusión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (se sugiere un máximo de 4 objetivos específicos)

1. Co-Diseñar un modelo de la formación práctica bidireccional que considere un sistema de acompañamiento y seguimiento de la experiencia formativa, progresiva y reflexiva en concordancia con la generación de espacios de vinculación con el sistema escolar, para los y las estudiantes de las carreras de pedagogía de la Facultad de Educación de la Universidad Central de Chile, considerando la igualdad de género, no discriminación e inclusión.
2. Instalar en la formación práctica un sistema de acompañamiento y seguimiento para las triadas formativas, el desarrollo de capacidades reflexivas contribuyendo al desarrollo de la identidad profesional temprana vinculada con el sistema escolar, para los y las estudiantes de las carreras de pedagogía de la Facultad de Educación de la Universidad Central de Chile, considerando la igualdad de género, no discriminación e inclusión.
3. Implementar en el proceso formativo de práctica la generación de espacios y acciones bidireccionales a través de un sistema de acompañamiento y seguimiento para las triadas formativas que contribuyan al fortalecimiento del sistema escolar, la innovación pedagógica y la investigación situada, considerando la igualdad de género, no discriminación e inclusión.
4. Consolidar un sistema de gestión académico-administrativa en la línea de formación práctica de la Facultad de Educación que contribuya a la formación inicial docente en el conocimiento disciplinar, didáctico, pedagógico y práctico, en concordancia con la normativa vigente, los nuevos desafíos que propone la formación de los docentes y el compromiso público con el sistema escolar, considerando la igualdad de género, no discriminación e inclusión.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1⁵	Co-Diseñar un modelo de la formación práctica bidireccional que considere un sistema de acompañamiento y seguimiento de la experiencia formativa, progresiva y reflexiva en concordancia con la generación de espacios de vinculación con el sistema escolar, para los y las estudiantes de las carreras de pedagogía de la Facultad de Educación de la Universidad Central de Chile, considerando la igualdad de género, no discriminación e inclusión.	
Hitos⁶	Actividades⁷	Medios de verificación⁸
<p>Hito 1: Proyecto adjudicado de acuerdo con el análisis de las necesidades detectadas, considerando la igualdad de género, no discriminación e inclusión gestionado e instalado.</p> <p><i>Mes 1 a mes 3</i></p>	<p>Contratación del equipo coordinador y profesionales del proyecto y adquisición de bienes de capital, insumos de oficina y remodelación de los espacios para la instalación del proyecto.</p> <p>Desarrollo del plan de trabajo y socialización del proyecto a nivel institucional y comunidades educativas involucradas.</p> <p>Estudio Revisión de experiencias exitosas de otras IES y estrategias institucionales implementadas en la línea de formación práctica bidireccional.</p> <p>Estudio Detección y análisis de las necesidades de desarrollo formativo y profesional de los académicos que participaran del proyecto.</p>	<p>REX. Interna de adjudicación concurso profesional de profesionales.</p> <p>Unidad responsable: Recursos Humanos Decanatura Facultad de Educación Coordinador general del proyecto.</p>
<p>Hito 2: Modelo de formación práctica bidireccional, con centros de prácticas y académicos Co- construido.</p> <p><i>Mes 1 a mes 8</i></p>	<p>Conformación del comité para la construcción del modelo y centros de práctica, con académicos y representantes de los centros de prácticas de los establecimientos que se integran al proyecto.</p> <p>Co- construcción del modelo de formación práctica bidireccional, sistema de seguimiento y acompañamiento de la experiencia formativa, progresiva y reflexiva en concordancia con la generación de espacios de vinculación con el sistema escolar.</p> <p>Validación actores internos y externos modelo de formación práctica bidireccional.</p> <p>Aprobación del modelo de formación práctica bidireccional por estamentos colegiados y resolución.</p>	<p>REX interna comité construcción y Modelo de formación práctica bidireccional con aprobación por estamentos colegiados.</p> <p>Unidad responsable: Coordinador general del proyecto. Coordinación de práctica Sede Santiago y Sede Coquimbo.</p>
<p>Hito 3: Programa de formación a docentes tutores, docentes guías y</p>	<p>Plan de formación y certificación de docentes tutores y docentes guías del modelo de formación práctica bidireccional.</p>	<p>Informe de perfil de docentes tutores y</p>

³ Todos los objetivos específicos deberán comprometer al menos un hito de evaluación de procesos y/o resultados.

⁴ Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos específicos, y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Los hitos deben estar ordenados con una lógica cronológica y secuencial. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.). Se sugiere no superar los 5 hitos por objetivo específico.

⁵ Las **actividades** son las tareas relevantes que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado, agrupadas para cada uno de los hitos, en orden cronológico y secuencial. Las actividades serán parte del convenio, por lo que se deberá llevar un registro de su ejecución. Considerar un máximo de 4 actividades por hito.

⁶ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el cumplimiento de cada uno de los hitos. Debe presentarse un único medio de verificación por hito (no de las actividades realizadas) y debe indicar la unidad responsable de su emisión.

estudiantes en formación en torno del modelo formación práctica bidireccional ejecutado. <i>Mes 3 a mes 7</i>	Sensibilización con estudiantes de todos los niveles en torno al modelo de formación práctica bidireccional.	docentes guías capacitados. Unidad responsable: Decanatura de Facultad de Educación
	Marco orientador para la incorporación del modelo de formación práctica bidireccional.	
	Elaboración de material de apoyo académico y ajustes en el syllabus, incorporando lineamiento del modelo de formación práctica bidireccional.	
Hito 4: Programa piloto del modelo formación práctica bidireccional instalado. <i>Mes 8 a mes 10</i>	Ejecución de programa piloto de la instalación del modelo de formación práctica bidireccional en el contexto escolar.	Informe de ejecución de programa piloto de la instalación del modelo de formación práctica bidireccional en el contexto escolar. Unidad responsable: Coordinador general del proyecto. Coordinación de práctica Sede Santiago y Sede Coquimbo.
	Retroalimentación de los estudiantes participantes, docentes tutores, docentes guías mentores, facilitadores y otros actores involucrados en la implementación del proyecto.	
	Análisis de la ejecución del programa piloto ejecutado.	
	Ajuste a los dispositivos y mecanismos del modelo en relación con el análisis previo.	
Hito 5: Vínculos con instituciones nacionales e internacionales realizado. <i>Mes 8 a mes 10</i>	Actividad de extensión académica con diversos actores, para la divulgación científica del Modelo de formación práctica bidireccional y su programa piloto de instalación.	Publicación de artículo científico y participación en actividades de extensión académica y estancias. Unidad responsable: Coordinador de Investigación de Sede Santiago y Coquimbo.
	Colaborar en Red nacional de colaboración sobre el desarrollo de la línea de formación práctica y vínculos con los contextos escolares.	
	Estancia de formación nacional para académicos y directivos de la Facultad, en temáticas de la formación inicial docente y línea formativa de prácticas.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Instalar en la formación práctica un sistema de acompañamiento y seguimiento para las triadas formativas, el desarrollo de capacidades reflexivas contribuyendo al desarrollo de la identidad profesional temprana vinculada con el sistema escolar, para los y las estudiantes de las carreras de pedagogía de la Facultad de Educación de la Universidad Central de Chile, considerando la igualdad de género, no discriminación e inclusión.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Sistema de acompañamiento y seguimiento para las triadas formativas, en la formación práctica implementado. <i>Mes 15 a mes 18</i>	Co- diseñar un modelo de acompañamiento y seguimiento para la implementación de triadas formativas con centros de práctica en convenio.	Informe del modelo de acompañamiento y seguimiento de triadas formativas y su implementación. Unidad responsable: Coordinador de práctica
	Implementación de Plan de formación para el acompañamiento y seguimiento de triadas formativas.	
	Instalación sistema de acompañamiento y seguimiento para las triadas formativas, el desarrollo de capacidades reflexivas.	

	Generación de acuerdos a partir de la evaluación y retroalimentación de las acciones de acompañamiento y seguimiento de triadas formativas.	Sede Santiago y Coquimbo.
Hito 2: Plan de estrategias para el trabajo colaborativo en la formación práctica implementado. Mes 18 a mes 24	Lineamientos y orientaciones en torno a conceptualización de trabajo colaborativo y sus tipos.	Informe del plan de estrategias para el trabajo colaborativo en la formación práctica y su implementación. Unidad responsable: Coordinador de prácticas Sede Santiago y Coquimbo.
	Establecimiento de un plan de estrategias para el trabajo colaborativo a desarrollar en función de la realidad educativa particular.	
	Implementación del trabajo colaborativo definiendo funciones y procesos de articulación entre los distintos actores de la triada formativa.	
	Generación de acuerdos a partir de la evaluación y retroalimentación del plan de estrategias para el trabajo colaborativo implementado.	
Hito 3: Plan de estrategias de reflexión a partir de la retroalimentación formativa implementado. Mes 22 a mes 24	Lineamientos y orientaciones en torno a conceptualización de reflexión a partir de la retroalimentación formativa y sus tipos.	Informe del plan de estrategias de reflexión a partir de la retroalimentación formativa y su implementación. Unidad responsable: Coordinador general del proyecto. Coordinador de prácticas Sede Santiago y Coquimbo.
	Establecimiento de un plan de estrategias de reflexión a partir de la retroalimentación formativa en función de la realidad educativa particular.	
	Implementación de procesos y estrategias de reflexión a partir de la retroalimentación formativa entre los/las distintas actoras de la triada formativa.	
	Generación de acuerdos intersubjetivos para el monitoreo y evaluación del sistema de acompañamiento y seguimiento de la triada formativa y sus procesos de reflexión.	
Hito 4: Actividades de divulgación científica ejecutadas. Mes 22 a mes 24	Elaboración de artículo científico para la divulgación científica.	Publicación de artículo científico y participación en actividades de divulgación académica. Unidad responsable: Coordinador Investigación Sede Santiago y Coquimbo. Coordinación de Vinculación con el Medio.
	Actividad de extensión académica con diversos actores para la divulgación científica.	
	Elaboración de una guía didáctica de estrategias de buenas prácticas para implementar en el aula.	
	Participación con ponencia en seminarios nacionales o internacionales.	

OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 3	Implementar en el proceso formativo de práctica la generación de espacios y acciones bidireccionales a través de un sistema de acompañamiento y seguimiento para las triadas formativas que contribuyan al fortalecimiento del sistema escolar, la innovación pedagógica y la investigación situada, considerando la igualdad de género, no discriminación e inclusión.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
	Estudio de detección de necesidades y acciones bidireccionales en función de cada realidad educativa.	

Hito 1: Plan de trabajo con acciones bidireccionales implementadas. Mes 18 a mes 24	Co-Construcción de plan de trabajo con acciones bidireccionales en la línea de innovación pedagógica y la investigación situada para el fortalecimiento del sistema escolar.	Informe del plan de trabajo con acciones bidireccionales y su implementación. Unidad responsable: Coordinación de Vinculación con el Medio.
	Implementación del plan de trabajo con acciones bidireccionales en la línea de innovación pedagógica y la investigación situada para el fortalecimiento del sistema escolar.	
	Generación de acuerdos a partir de la evaluación y retroalimentación del plan de trabajo implementado.	
Hito 2: Actividades de contribución en el sistema escolar ejecutadas. Mes 20 a mes 24	Difusión y socialización de las actividades de innovación pedagógicas ejecutadas en el centro de práctica.	Informe de actividades de difusión y contribución en el sistema escolar. Unidad responsable: Coordinador Investigación Sede Santiago y Coquimbo. Coordinación de Vinculación con el Medio.
	Difusión y socialización de resultados a partir de la investigación situada en el centro de práctica.	
	Generación de acuerdos de contribución a la gestión del sistema escolar, a partir de los resultados de la investigación situada.	
Hito 3: Mecanismos de articulación sistemática para el fortalecimiento profesional docente instaladas. Mes 22 a mes 24	Seminario de experiencias de implementación del modelo formativo de práctica UCEN, con actores de la triada formativa.	Libro digital anual con experiencias y buenas prácticas. Unidad responsable: Coordinación de Vinculación con el Medio.
	Ciclo de charlas sobre temáticas detectadas para el fortalecimiento de los integrantes de los centros de práctica.	
	Publicación de libro digital anual con experiencias y buenas prácticas de la implementación del modelo de formación práctica bidireccional.	
	Conformación de una comunidad de aprendizaje práctica y vínculo con el sistema escolar y laboratorio de innovación pedagógica en la línea de formación práctica bidireccional.	

OBJETIVO ESPECIFICO N° 4	Consolidar un sistema de gestión académico-administrativa en la línea de formación práctica de la Facultad de Educación que contribuya a la formación inicial docente en el conocimiento disciplinar, didáctico, pedagógico y práctico, en concordancia con la normativa vigente, los nuevos desafíos que propone la formación de los docentes y el compromiso público con el sistema escolar, considerando la igualdad de género, no discriminación e inclusión.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Sistema de gestión académico-administrativa para la formación práctica de la FED implementado.	Servicios de consultoría en el diseño de un sistema de gestión académico-administrativa para la formación práctica de la FED.	Informe de diseño e implementación del sistema de gestión académico-administrativa para la
	Validación de sistema de gestión académico-administrativa para la formación práctica de la FED.	

Mes 19 a mes 24	Elaboración del plan de implementación de sistema de gestión académico-administrativa para la formación práctica de la FED.	formación práctica de la FED. Unidad responsable: Decanatura de Facultad de Educación.
Hito 2: Marco orientador de sistema de gestión en la formación práctica de la FED desarrollado.	Levantamiento de procesos y diagramas de procesos para la formación práctica de la FED.	Rex interna de sistema de gestión en la formación práctica de la FED.
	Elaboración de marcos orientadores, protocolos e instructivos para la formación práctica de la FED.	Unidad responsable: Decanatura de Facultad de Educación.
Mes 19 a mes 28	Validación de marcos orientadores, protocolos e instructivos para la formación práctica de la FED.	
Hito 3: Sistema de registro para el seguimiento y acompañamiento de la formación práctica FED implementado.	Pilotaje del módulo de prácticas para el seguimiento y acompañamiento de la formación práctica de la FED.	Rex interna del sistema de registro para el seguimiento y acompañamiento de la formación práctica FED.
	Escalamiento en la implementación del módulo de prácticas para el seguimiento y acompañamiento de la formación práctica de la FED.	Unidad responsable: Decanatura de Facultad de Educación. Coordinación de prácticas sede Santiago y Coquimbo.
Mes 19 a mes 36	Reportaría semestral para los distintos programas, para el análisis curricular, toma de decisiones, autoevaluación e indicadores PEF.	

INDICADORES⁹ DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación ¹⁰
OE1	Porcentaje de académicos/as de las carreras de pedagogía que se forman en el modelo de la formación práctica bidireccional.	<i>Desagregado por sexo y discapacidad</i> (N° Académicos/as formados/ N° total de académicos/as jornada de las carreras de pedagogía) * 100	0%	60%	80%	90%	Informe de resultados sobre capacitación de académicos/as jornada de las carreras de pedagogía desagregado por sexo y discapacidad. Unidad responsable: Coordinador de práctica sede Santiago y Coquimbo
OE1	Porcentaje de incorporación del modelo formación práctica bidireccional en la línea de prácticas de las carreras de pedagogías.	(N° Asignaturas con implementación del modelo / N° total de asignaturas de la línea de práctica de un programa) * 100	0%	10%	40%	90%	Informe de diseño y resultados de la incorporación modelo formación práctica bidireccional en la línea de prácticas de las carreras de pedagogías. Unidad responsable: Coordinador de prácticas sede Santiago y Coquimbo. Coordinación de Vinculación con el Medio.
OE2	N° de estudiantes participantes del sistema de acompañamiento y seguimiento de triadas formativas.	<i>Desagregado por sexo y discapacidad</i> Sumatoria del N° de estudiantes participantes en el sistema de acompañamiento y seguimientos de triadas formativas.	0	180	360	540	Informe de ejecución del sistema de acompañamiento y seguimiento de triadas formativas desagregado por sexo y discapacidad. Unidad responsable: Coordinador de prácticas sede Santiago y Coquimbo.
OE2	N° de docentes guías que participan en las triadas formativas.	<i>Desagregado por sexo y discapacidad</i> Sumatoria del N° docentes guías	0	10	20	30	Informe de ejecución del sistema de acompañamiento y seguimiento de triadas

⁷ Los **indicadores** son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este. Un indicador establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con periodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño en el proyecto.

⁸ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un único medio de verificación preciso por indicador.

		participantes de triadas formativas.					formativas desagregado por sexo y discapacidad. Unidad responsable: Coordinador de prácticas sede Santiago y Coquimbo.
OE3	N° de actividades con contribución en el sistema escolar.	Sumatoria del N° de actividades con contribución en el sistema escolar.	0	7	20	40	Informe de actividades con contribución en el sistema escolar. Unidad responsable: Coordinador de Vinculación con el Medio.
OE3	N° de participantes en actividades de fortalecimiento profesional docente.	<i>Desagregado por sexo y discapacidad</i> Sumatoria del N° de participantes en actividades de fortalecimiento profesional docente.	0	80	150	200	Informe de actividades de fortalecimiento profesional docente desagregado por sexo y discapacidad. Unidad responsable: Coordinador general del proyecto.
OE4	Incremento en el nivel de logro de los y las estudiantes en la Evaluación Nacional diagnóstica de la Formación Inicial Docente (ENDFID).	<i>Desagregado por sexo y discapacidad</i> Resultado promedio del nivel de logro de estudiantes en la Evaluación Nacional Diagnóstica de la Formación Inicial Docente (ENDFID).	0	2%	4%	5%	Informe de resultados de nivel de logro Evaluación Nacional diagnóstica de la Formación Inicial Docente (ENDFID) desagregados por sexo y discapacidad. Unidad responsable: Coordinador general del proyecto. Decanatura de Facultad de Educación.
OE4	Porcentaje de instalación de la gestión académico-administrativa del modelo que contribuyen al criterio 3. Formación Práctica en las carreras de pedagogías.	(N° de actividades en la línea de práctica con implementación del modelo por programa / N° total de actividades de la línea de práctica con contribución al criterio 3 por programa) * 100	0	80%	90%	95%	Informe de contribución del modelo al criterio 3 Formación práctica, proceso de acreditación. Unidad responsable: Decanatura de Facultad de Educación.

MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA

1. Descripción del modelo

Comité Directivo: Su propósito es velar por el cumplimiento cabal de los compromisos asumidos en este proyecto, definiendo los lineamientos estratégicos y la toma de decisiones sobre las actividades fundamentales del proyecto. Lo lidera el Rector, el Vicerrector Académico (VRA), el Vicerrector de Finanzas (VRF), la Vicerrectora de Desarrollo Institucional (VRDI), el Director de Aseguramiento de la Calidad (DAC) y el Vicerrector Regional de la sede Coquimbo (VRR).

Comité Ejecutivo: Este se divide en dos actores uno el comité Ejecutivo, encargado del diseño, ejecución y gestión del proyecto, respondiendo a los lineamientos estratégicos del Comité Directivo, efectuando las correcciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, sistematizando los avances y elaborando los documentos para el Ministerio. El segundo es el comité Asesor, el que apoya la implementación de las acciones y compromisos que se encuentran en el proyecto en cada programa. Un actor relevante por mencionar son los diversos contextos escolares, particularmente los centros de práctica, quienes también interactúan en la construcción de plan de trabajo.

Este comité es encabezado por la Decana de la Facultad de Educación, quien entrega los principales lineamiento en la ejecución y gestión del proyecto, apoyada del coordinador/a del proyecto quien tiene la misión de resguardar que todos los objetivos, hitos, medios de verificación y los indicadores se cumplan a cabalidad de acuerdo a lo presentado en el proyecto, por su parte la Vicedecana de la Facultad de Educación apoyará a las distintas carreras de Pedagogías en la implementación desde los aspectos académicos y curricular, la Secretaria de Facultad es quien asume la responsabilidad de controlar y gestión el presupuesto del proyecto cumpliendo con la normativa del Mineduc y la institucional, la Coordinadora de Vinculación con el Medio de la Facultad es la encargada de desarrollar y ejecutar todas las actividades de extensión académica y de colaboración con los distintos establecimientos educacionales, como también el posicionamiento de este proyecto como vitrina en seminarios y ponencias, los coordinadores de investigación de ambas sedes, aportaran en la asesoría de todos insumo asociado a la producción académica y científica producto de los resultados de los distintos objetivos específicos y por último, las coordinadoras de la unidad de prácticas pedagógicas de ambas sedes, tienen un rol significativo en este proyecto, son quienes lideraran toda acción en concreto con los docentes guías, tutores, establecimientos educacionales y la instalación del modelo de práctica bidireccional. Además, de forma articulada e interconectada, operará el núcleo de las Direcciones de las Carreras. Cada uno de los actores mencionados, son parte además de los compromisos de entrega de medios de verificación explicitados en cada Hito o Indicadores de este proyecto.

Responsable Coordinación Institucional: La Coordinación institucional ante el Ministerio de Educación estará a cargo de la Unidad de Gestión y Proyectos de la VRA.

Equipo de soporte institucional: Participación de diversas unidades para aportar al soporte del desarrollo y cumplimiento de los hitos del proyecto, además de generar los insumos para informar al Ministerio los avances parciales y el cumplimiento final del proyecto. Con el fin de dar cobertura oportuna a los criterios transversales, se incorporan las unidades de apoyo de Investigación y Postgrado (DIP), la Unidad de Género y Diversidad (UGD), Apoyo y Seguimiento al Estudiante (UASE), la Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil (DAVE).

2. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos

Mecanismo 1: reuniones de coordinación: Estas reuniones serán mensuales y realizadas tanto de forma presencial o de manera online, tomando actas, considerando las siguientes frecuencias dependiente de la instancia de gestión, podrán ser convocados por los representantes del equipo ejecutivo, específicamente por la Decana, Vicedecana, secretaria de Facultad, Coordinador del Proyecto y la Coordinación de prácticas. de la contraparte institucional del proyecto ante Mineduc, y del equipo de soporte, incluyendo sede Santiago y Coquimbo.

Comité Directivo: Reuniones bimensuales durante la duración del proyecto, las cuales pueden complementarse con reuniones ad-hoc para la revisión de temas urgentes que necesiten una definición estratégica. Los integrantes de este comité serán convocados por el Rector, el Vicerrector Académico (VRA), el Vicerrector de Finanzas (VRF), la Vicerrectora de Desarrollo Institucional (VRDI), el Director de Aseguramiento de la Calidad (DAC) y el Vicerrector Regional de la sede Coquimbo (VRR).

Comité Ejecutivo: Compuesto por la coordinación directa del proyecto y los profesionales que participan, se reunirán de forma quincenal, donde se presentarán los avances, los temas pendientes según el cronograma de trabajo, y se canalizarán los temas emergentes que puedan surgir. Además, comunicarán los avances del proyecto ante los órganos colegiados de la Facultad: consejo de facultad, consejo académico de facultad, y consejos de escuela, incluyendo sede Santiago y Coquimbo. El equipo ejecutivo asesor, compuesto por los directores de carreras y coordinaciones a nivel de Facultad, sesionará con el total de sus integrantes o de forma parcial por áreas específicas, en función de los requerimientos programados o de los temas emergentes. Este comité estará liderado por la Decana, la Vicedecana y el Coordinador del Proyecto.

Responsable Coordinación Institucional: Son colaboradores y validadores de los estados de avance semestral tanto académicos como financieros.

Equipo de soporte institucional: Intervendrá según el avance y necesidades de soporte a la implementación del proyecto.

Reuniones con contraparte Mineduc: Intervendrá según el avance de la implementación del proyecto, previa coordinación la contraparte del Mineduc. Junto con esta acción, se considera la comunicación fluida con el analista designado para el proyecto, a fin de levantar solicitudes, reitemizaciones y consultas de reportes de estados de avance.

Mecanismo 2: Actividades de extensión académica: Estas instancias permiten la participación de las y los académicos, estudiantes y otras personas involucradas en la implementación del proyecto, también permite una articulación interna con distintos equipos de investigadores/as, así como con agentes externos a la universidad, principalmente de las comunidades educativas de los centros de práctica.

Mecanismo 3: Coordinación presencial en la sede Coquimbo: Se han presupuestado recursos para efectuar reuniones trimestrales en la sede de la universidad en la región de Coquimbo, que permitirá la coordinación y acompañamiento de la implementación en la sede, el seguimiento de compromisos y el logro de los objetivos según la calendarización vigente. A esta instancia, que coordinará el equipo ejecutivo, podrán sumarse indistintamente los integrantes de los distintos comités y equipos, según sean las materias a tratar.

3. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua

Los siguientes mecanismos de monitoreo y evaluación, son periódicas, incrementales, documentadas y cumplen con el objetivo de efectuar las correcciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

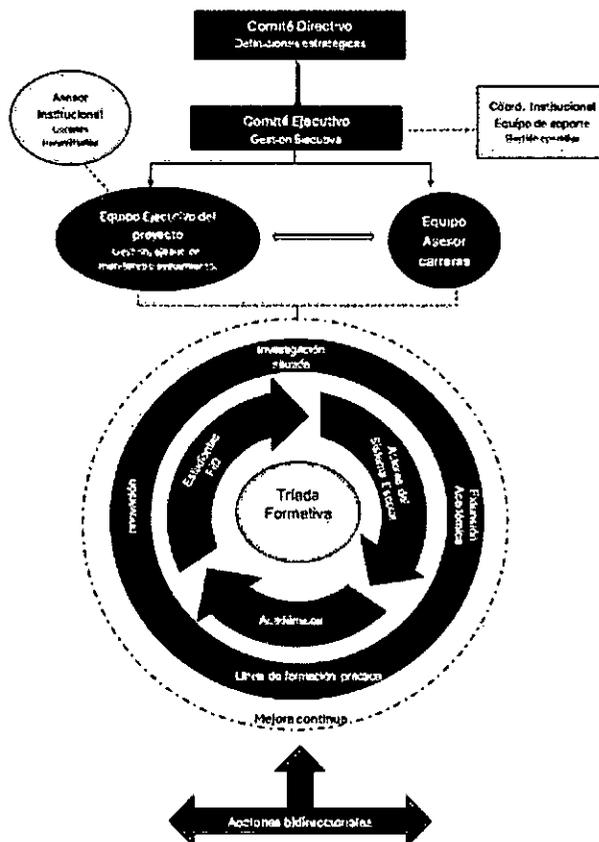
Reportes: El Comité Ejecutivo sistematiza la información que se genere en las distintas instancias y etapas de proyecto, tanto para mantener informado al Comité Directivo, como para dar cumplimiento a los requerimientos del Ministerio en el marco del convenio que se firme. La periodicidad de aplicación de estos reportes es semestral.

Seminarios de avance: estas instancias permiten la participación de las y los académicos, estudiantes, centros de prácticas y otras personas involucradas en la implementación del proyecto. También permite una articulación interna con distintos equipos de investigadores/as, así como con agentes externos a la universidad, principalmente de las comunidades educativas de los centros de práctica. La articulación de este espacio de diálogo y reflexión crítica, será articulada por el equipo ejecutivo en conjunto con la coordinación de Vinculación, de práctica y de investigación. Se espera realizar un seminario con los avances de cada semestre, durante la duración del proyecto, incluyendo sede Santiago y coquimbo.

Seguimiento administrativo: Mediante los sistemas de gestión institucionales, los equipos de soporte realizan un monitoreo constante del uso de los fondos del proyecto. También, mantendrán la documentación asociada a los gastos e inversiones efectuadas, según las especificaciones del Ministerio. La periodicidad de aplicación de estos reportes es semestral.

Retroalimentación de los estados de avance académico y financieros: Se realizará una vez al semestre auditoría interna previo a la entrega de los informes de estados de avance frente al Mineduc, con el fin de ir monitoreando los hitos, las actividades y los medios de verificación comprometidos en el proyecto.

4. Mapa funcional



5. Mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad

Compromisos Institucionales: Con la aprobación del proyecto, se definirán metas específicas para las distintas unidades involucradas, que se incluirán en las planificaciones anuales (Plan Estratégico Corporativo, Proyecto Educativo Institucional, Plan Estratégico de Facultad, convenios de desempeño académico, plan de trabajo de las carreras).

Normativa Institucional y Facultad: Se requerirán ajustes en algunas normativas generales de la Universidad e internas de la Facultad, así como la revisión curricular en la línea de práctica y el ajuste en los Syllabus de las asignaturas clave.

Orgánica de Facultad de Educación: La estructura organizacional en la Facultad se fortalecerá con la creación de una unidad especialista que relacione los procesos de prácticas, innovación, investigación y vinculación con los contextos escolares, pasando a incorporarse a los procedimientos académicos y a la orgánica de la Facultad.

Modelo de la formación de prácticas bidireccional: Como sustentabilidad, se considera un nuevo modelo de la formación de prácticas bidireccional de la Facultad, está incorporara los elementos referenciales, contextuales, los perfiles de los académicos y específicamente las características de los espacios en donde se desarrollarán los procesos prácticos.

ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

PRESUPUESTO (elaborar de acuerdo con las definiciones del descriptor de gastos 2024 y sus consideraciones)						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Año 3 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)				\$0
		Honorarios (Docentes)				\$0
		Seguros de accidente (Docentes)				\$0
	Contratación de académicos	Remuneraciones (Académicos)				\$0
		Honorarios (Académicos)				\$0
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				\$0
		Seguros de accidente (Académicos)				\$0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	\$40.000	\$48.000	\$48.000	\$136.000
		Honorarios (Equipo de gestión)				\$0
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)				\$0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)				\$0
		Honorarios (Ayudantes)				\$0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)				\$0
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones) (especificar)				\$0
		Honorarios (Otras contrataciones) (especificar)				\$0
		Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	\$1.800	\$1.800	\$1.800
Mantención (Visita especialista)			\$800	\$800	\$800	\$2.400
Seguros (Visita especialista)			\$250	\$250	\$250	\$750
Honorarios (Visita especialista)			\$1.800	\$1.800	\$1.800	\$5.400
Actividades de formación y especialización		Movilización (Formación)	\$1.800			\$1.800
		Viáticos/mantención (Formación)	\$1.800			\$1.800
		Seguros (Formación)				\$0
		Inscripción (Formación)				\$0
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (Vinculación)	\$1.500	\$1.500	\$1.500	\$4.500
		Viatico/Mantención (Vinculación)	\$800	\$800	\$800	\$2.400

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Seguros (Vinculación)				\$0	
		Servicios de alimentación (Vinculación)	\$500	\$500	\$500	\$1.500	
	Movilidad estudiantil		Movilización (Movilidad)				\$0
			Mantención (Movilidad)				\$0
			Seguros (Movilidad)				\$0
			Inscripción (Movilidad)				\$0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas		Movilización (Asistencia a Reuniones)				\$0
			Mantención/ Viático (Asistencia a Reuniones)				\$0
			Seguros (Asistencia a Reuniones)				\$0
			Servicio de alimentación (Asistencia a Reuniones)				\$0
	Organización de actividades, talleres y seminarios		Mantención/ Viáticos				\$0
			Seguros				\$0
			Honorarios				\$0
			Otros servicios (especificar)*				\$0
			Movilización	\$300	\$200	\$200	\$700
			Servicio de alimentación	\$400	\$400	\$359	\$1.159
			Servicio y productos de difusión	\$150	\$150		\$300
			Materiales e insumos	\$100	\$100	\$100	\$300
			Material pedagógico y académico	\$200			\$200
			Servicio de apoyo académico				\$0
			Servicios audiovisuales y de comunicación				\$0
			Arriendo de espacios				\$0
			Arriendo de equipamiento				\$0
Fondos concursables		Contrataciones				\$0	
		Servicios de consultoría				\$0	
		Otros gastos corrientes (especificar)*				\$0	
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				\$0	
		Servicios de acceso y suscripción				\$0	
		Servicios de telecomunicaciones				\$0	
		Servicios básicos				\$0	
		Gastos envío correspondencia				\$0	
		Seguros				\$0	
		Servicios de Acreditación				\$0	

	Otros gastos	Arriendo de equipamiento				\$0
		Arriendo de espacios				\$0
		Otros (especificar)*				\$0
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	\$200	\$200	\$200	\$600
		Material pedagógico y académico				\$0
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico				\$0
		Servicios y productos de difusión				\$0
		Servicios audiovisuales y de comunicación				\$0
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$3.000
		Impuestos				\$0
Patentes					\$0	
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora				\$0
		Consultoría individual	\$1.800			\$1.800
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos				\$0
	Vehículos	Vehículos				\$0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	\$25.000	\$8.078		\$33.078
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$8.000	\$8.291		\$16.291
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos				\$0
		Desarrollo de softwares		\$20.000		\$20.000
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	\$9.000			\$9.000
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				\$0	
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva				\$0
	Ampliación	Ampliación				\$0
	Remodelación	Remodelación	\$20.000	\$10.000		\$30.000
	Estudio de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				\$0
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL			\$62.000	\$46.369	\$0	\$108.369
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE			\$55.200	\$57.500	\$57.309	\$170.009
TOTAL ANUAL M\$			\$117.200	\$103.869	\$57.309	\$278.378

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA
Recursos humanos	<p>Este proyecto considera la contratación de un académico/a que lidere las gestiones operativas al interior del Comité Ejecutivo, que permita coordinar las acciones de implementación del proyecto y efectuar el seguimiento oportuno y sistemático.</p> <p>Además, considera la contratación de dos profesionales uno para la sede de Santiago y otro para la sede de Coquimbo, académicos/as y ayudantes de investigación a honorarios para la implementación de charlas, talleres y capacitaciones del proyecto.</p> <p>Como el proyecto tendrá un despliegue en Centros de Práctica tanto en Santiago como en Coquimbo, involucra traslados del equipo coordinador, entre las sedes.</p>	<p>OE N° 1 /H N° 1/ A N°1,2,3,4. OE N° 4/H N°3/ A N°1,2,3,4.</p>
Gastos académicos	<p>Considera actividades de formación y especialización tanto nacionales como internacionales, lo que permitirá conocer -de primera fuente- buenas y actualizadas prácticas en esta área, para poder instalar y potenciar las capacidades al interior de la facultad y la proyección de los alcances del proyecto.</p> <p>Incluye la coordinación presencial en la sede Coquimbo, y la movilización a centros de prácticas y actividades de extensión académica.</p> <p>Considera gastos para la organización de actividades, talleres y seminarios.</p>	<p>OE N° 1 /H N° 3/ A N°1,2,3,4. OE N° 1 /H N° 4/ A N°1,2,3,4. OE N° 1/H N° 5/ A N°1,2,3. OE N° 2/H N°4/ A N°1,2,3,4.</p>
Gastos de operación	<p>Considerando la necesidad de generar manuales, aplicación de instrumentos, y generar una estrategia de difusión académica.</p>	<p>OE N° 3 /H N° 2/ A N°1,2. OE N° 3 /H N° 3/ A N1,2,3.</p>
Servicios de consultoría	<p>Se incluye un monto anual para consultorías individuales, para validar el modelo de formación práctica bidireccional y el sistema de gestión.</p>	<p>OE N° 4 /H N° 1/ A N°1.</p>
Bienes	<p>El proyecto necesita levantar oficinas del proyecto, laboratorio de innovación pedagógica en la línea de formación práctica bidireccional, donde estará situado la comunidad de aprendizaje, por lo que requiere invertir en equipamiento tecnológico y audiovisual, en alhajamiento, plataformas y softwares específicos para la gestión académico-administrativa.</p>	<p>OE N° 1 /H N° 1/ A N°1.</p>

Obras	El proyecto considera inversión en remodelación de oficinas y laboratorio de innovación pedagógica en la línea de formación práctica bidireccional.	OE N° 1 /H N° 1/ A N°1.
--------------	---	-------------------------

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

EQUIPO DIRECTIVO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GONZALEZ	LARRAIN	SANTIAGO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Sgonzalezl@ucentral.cl	225826096	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en Obras Civiles	Universidad Santiago de Chile	Chile	1986
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Artes Liberales	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2020
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería	Universidad De Santiago De Chile	Chile	1977

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
OÑATE	VERA	EMILIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Emilio.onate@ucentral.cl	225826076	Vicerrector Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogado	Universidad Central de Chile	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Derecho	Universidad Complutense de Madrid	España	2023
Magíster en Gerencia y Políticas Públicas	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2008
Magíster en Derecho Administrativo	Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PINTO	ASTUDILLO	MARIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Mario.pinto@ucentral.cl	225826035	Vicerrector de Administración y Finanzas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Santiago de Chile	Chile	1994
Administrador Público	Universidad de Chile	Chile	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Dirección y Organización de Empresas	Universitat de Lleida	España	2010
Magister en Administración y Dirección de Empresas	Universidad Diego Portales	Chile	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ulloa	Plaza	Jorge
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
julloap@ucentral.cl	225826020	Director de Aseguramiento de la Calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogado	Universidad La República	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Filosofía	Universidad de Chile	Chile	2019
Magíster en Filosofía Mención Axiología y Filosofía Política	Universidad de Chile	Chile	2002
Bachiller en Ciencias Sociales	Universidad de la República	Chile	1992
Licenciado en Ciencias Jurídicas	Universidad de la República	Chile	1997

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ALONSO	BARRIENTOS	JAIME
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jaime.alonso@ucentral.cl	969075694	Vicerrector Regional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	U. Arturo Prat	Chile	1994
Lic. Ciencia Política	U. Católica de Chile	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Sociedad Democrática, Estado y Derecho	U. del País Vasco	España	2016
Máster en Análisis Económico	U. de Chile	Chile	En curso

COMITÉ EJECUTIVO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Figueroa	APELLIDO MATERNO Vargas	NOMBRES Andrea del Carmen
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL andrea.figueroa@ucentral.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL (56 2) 25826732	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Decana Facultad de Educación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Chile	2002
Profesora de Educación General Básica	Universidad Mayor	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Educación	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Chile	2002
Licenciada en Educación	Universidad Mayor	Chile	2005
Magíster en Educación mención Currículum Educativo	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Chile	2009
Doctorado en Educación	Universidad de Salamanca	España	2024

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Quintanilla	APELLIDO MATERNO Godoy	NOMBRES Paola Verónica
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Paola.quintanilla@ucentral.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicedecana
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	Universidad Católica Silva Henríquez	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en educación	Universidad Católica Silva Henríquez	Chile	1995
Magíster en Educación	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Chile	2003
Doctora en Procesos Sociales y Políticos en América Latina	Universidad de Arte y Ciencias Sociales	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Devía	Astorga	Sabrina Pilar
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
sabrina.devía@ucentral.cl	25826726	Secretaría de Facultad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	Universidad Central	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Educación	Universidad Central	Chile	2009
Magíster en Educación, mención informática educativa	U. de Chile	Chile	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Riquelme	Estay	Cynthia Edith
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Cynthia.riquelme@ucentral.cl	25826638	Directora Pedagogía en Educación General Básica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación General Básica	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Educación	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Chile	1996
Magíster en Educación c/m en Currículum Educativo	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Chile	2002
Doctora en Cultura y Educación en América Latina mención Educación y Modernización	Convenio UCM- ARCIS - MINEDUC	Chile	2024

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Contreras	Reyes	Claudio Arturo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
claudio.contreras@ucentral.cl	225826616	Director de Pedagogía en Lenguaje y Comunicación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Lengua y Literatura Hispánicas mención en Educación Media	Universidad de Chile	Chile	2003
Especialista en Currículum y Evaluación Escolar	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado En Lengua y Literatura Hispánica	Universidad de Chile	Chile	2001
Doctor en Ciencias de La Educación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Valdes	Cortez	Monona María Rosalía
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
monona.valdes@ucentral.cl	225826784	Coordinadora Vinculación con el Medio Facultad de Educación y Ciencias Sociales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora Diferencial mención Deficiencia Mental	Universidad UCINF	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Educación	Universidad UCINF	Chile	2006
Magíster en Educación, mención Currículum y Evaluación	Universidad Santiago de Chile	Chile	2012
Doctor en Educación	Universidad Bernardo O'Higgins	Chile	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Acevedo	Arredondo	Paula Marfa
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Pacevedoa@ucentral.cl	22.582.57.11	Coordinación de Práctica, sede Santiago
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
22		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	Universidad de Chile	Chile	1974
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Educación	Universidad Central	Chile	1994
Magister en Docencia e Investigación Universitaria	Universidad Central	Chile	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Herrera	Pujado	Javiera Fernanda
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Javiera.herrera@ucentral.cl		Coordinación prácticas sede Coquimbo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora Diferencial	Universidad del Mar	Chile	2013
Licenciatura en Educación	Universidad del Mar	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister	Universidad Central	Chile	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rodríguez	Macayo	Emilio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
emilio.rodriguez.docenteexterno.ucentral.cl	225826720	Director Carrera Educación Diferencial
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Educación General Básica Especialista en Educación Especial	Universidad de Salamanca.	España	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Educación	Universidad Central de Chile	Chile	2007
Master en Integración de personas con discapacidad	Universidad de Salamanca	España	2006
Doctorado en Educación Especial	Universidad Ixpro	México	2022
Postdoctorado en Gobernanza y Políticas Públicas en Educación	Universidad de Alcalá / Organización de Estados Iberoamericanos Oficina Chile	España/Chile	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Olivares	Olivares	Zayda
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Zayda.olivares@ucentral.cl	051- 479135/ anexo 9119	Directora Pedagogía en Educación Diferencial Sede Región Coquimbo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de estado en educación diferencial especialista en aprendizaje y desarrollo	Universidad de La Serena	Chile	1995
Licenciado en Educación	Universidad de La Serena	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en alta gerencia pública	Universidad Mayor	Chile	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Araya	Bastias	Daniela Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Daniela.araya@ucentral.cl	2 2585 1373	Directora de Carrera Pedagogía en Matemática y Estadística
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Estado en Matemática y Computación	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias Especialidad en Matemática	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2010
Doctora en Educación Matemática	Universidad de Los Lagos	Chile	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Asenjo	Zapata	Natalia Pamela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
natalia.asenjo@ucentral.cl	(56 2) 2582 7013	Directora de Carrera Pedagogía en inglés
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Lingüística Aplicada	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2008
Traductora de inglés y portugués	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Lingüística Aplicada con mención en Enseñanza y Aprendizaje de Segundas Lenguas	Universidad de Concepción	Chile	2013
Magíster en Ciencias de la Educación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2016
Doctora en Ciencias de la Educación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fernández	Ojeda	Aída
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Aida.fernandez@ucentral.cl	25826721	Directora de Pedagogía en Educación Física
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Física	Universidad Pedagógica Experimental Libertador (Pedagógico de Caracas)	Venezuela	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias Sociales mención estudios culturales	Universidad de Carabobo	Venezuela	2023
Magíster en Migraciones, Derechos Humanos y Gestión Social	Universidad Viña del Mar	Chile	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Brevis	Yeber	Marcela del Carmen
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Marcela.brevis@ucentral.cl	2479150	Directora Pedagogía en Educación Física
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Física	Universidad de Concepción	Chile	1986
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión Educacional	Universidad Andrés Bello	Chile	2011
Master Universitario en Investigación en Educación	Universidad Autónoma de Barcelona	España	2018
Doctora en Educación	Universidad Autónoma de Barcelona	España	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Uribe	Chamorro	Jocelyn Paola
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
juribecharno@ucentral.cl	225826713	Directora de Carrera Educación Parvularia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en educación	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.	Chile	1993
Magíster en currículum educacional	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.	Chile	2001
Doctora en psicología y educación: formación para la investigación psicopedagógica y social	Universidad de Granada	España	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Celedón	Besser	María Waleska
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
María.celedon@ucentral.cl	-	Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Administración de Negocios	Universidad Central de Chile	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster Dirección y Liderazgo para la Gestión educacional	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	2016
Magíster Desarrollo Curricular y Proyectos Educativos	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Schönffeldt	Soto	Paola Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Paola.schonffeldtcentral.cl	222586707	Coordinadora Programa de Acceso al Talento Pedagógico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación General Básica	Instituto profesional de Providencia	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Educación	Metropolitana de las Ciencias de la Educación	Chile	1995
Magíster en educación Universitaria	Universidad Mayor	Chile	2003
Doctora en Educación	Atlantic International University	Estados Unidos	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Infante	Espinoza	Francisca
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Francisca.infante@ucentral.cl	+56225826003	Directora de Desarrollo Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Diego Portales	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación	Universidad de Harvard	EEUU	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctorado en Educación Superior	Leiden University	Países Bajos	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Venegas	Ramos	Luis Alberto
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Luis.venegas@ucentral.cl	(56 2) 25826610	Académico-Investigador / Coordinador de Investigación Facultad de Educación Sede Santiago
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicopedagogo	Instituto Profesional Los Leones	Chile	2006
Profesor de Educación Diferencial	Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Educación	Universidad Autónoma de Barcelona	España	2019
Magister en Currículum y Evaluación	Universidad Mayor	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Araya	Cortés	Alexis Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
alexis.araya@ucentral.cl	(512)479134	Académico de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, Región de Coquimbo. Coordinador de Investigación de la Facultad de Educación Región de Coquimbo.
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de estado en educación diferencial, especialista en aprendizaje y desarrollo.	Universidad de La Serena	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en educación	Universidad de La Serena	Chile	2006
Magíster en psicología con mención en psicología educacional.	Universidad de La Serena	Chile	2014
Doctorado en educación	Universidad Católica del Cuyo	Argentina	2024

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sánchez	Lara	Ricardo Antonio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ricardo.sanchez@ucentral.cl	(56 2) 25826610	Académico investigador
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Castellano	Universidad Católica Silva Henríquez	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en currículum e innovación didáctica	Universidad Católica Silva Henríquez	Chile	2015
Doctor en Educación	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Chile	2022

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Catalán	Contreras	Edith del Carmen
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ecatalanc@ucentral.cl	225826171	Controladora de Proyectos de Investigación Directora de Proyecto InES Género - (ANID - INGE210022)
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44 horas semanales		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Informática	Universidad de Chile	Chile	1982
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos	Universidad Internacional Iberoamericana - UNINI	Puerto Rico	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vega	García	René Ángel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Rvegag@ucentral.cl	(56 2) 2 582 6145	Analista de proyectos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Administrador de Empresas	Universidad Mayor de San Andrés	Bolivia	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Administración de Proyectos	Universidad para la Cooperación Internacional	Costa Rica	2002